



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE HUMANIDADES
INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN EL ORBE INDIANO: UNA MIRADA DESDE
EL SIGLO XVIII.**

EL EMPADRONAMIENTO DE INDIOS DE LA COMUNA DE CARANGAS (1783).

**TESIS PARA OPTAR AL
TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR
DE ENSEÑANZA MEDIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
Y A LOS GRADOS ACADÉMICOS DE
LICENCIADO EN HISTORIA Y LICENCIADO EN EDUCACIÓN.**

Por:

JORGE ARIEL VALDEBENITO SOTO.

Profesor Guía: Leopoldo Benavides.

Valparaíso, Chile.

2017

Índice.

Introducción.....	2
Capítulo 1: Reformas Borbónicas y Sociedades Indígenas.....	6
1.1. Contextualización de las Reformas Borbónicas.....	6
1.2. Los Borbones.....	7
1.3. Política interna de Carlos III.....	11
1.4. Política Internacional.....	14
1.5. Reformas Borbónicas.....	17
1.6. Repercusiones de las Reformas Borbónicas.....	29
1.7. Rebeliones y revueltas.....	38
Capítulo 2: La provincia de Carangas.	47
2.1. Del Virreinato del Perú al Virreinato de La Plata.....	48
2.2. Morfología.....	50
2.3. Acerca de su lengua.....	52
2.4. Las políticas castellanizantes en la Audiencia de Charcas.....	53
2.5. Sobre su población.....	60
2.4. Sobre las Categorías Tributarias.....	65
Capítulo 3: Empadronamientos en la burocracia borbónica: “Autos Formados sobre el empadronamiento de los Yndios de los ocho curatos de esta comuna de Carangas”	69
3.1. Acerca del documento.....	69
3.2. Sobre los datos recaudados.....	75
3.3. Conclusión de los autos formados.....	86
.....	90
Conclusión.....	91
Bibliografía.....	95

Introducción.

El presente trabajo tiene como objetivo comprender desde una óptica dinámica el mundo colonial. Autores como Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena, fueron verdaderas lumbreras para comprender o al menos comenzar a profundizar en las múltiples repercusiones del complejo proceso de las reformas borbónicas, con una alicaída potencia española, que en un principio se encontraba a la deriva del panorama internacional entre las potencias tradicionales (Francia e Inglaterra) y las emergentes (Prusia y los países hanseáticos).

El período que abordaremos, es el siglo XVIII, específicamente, las medidas reformistas de Carlos III, que a mi juicio logra contrastar el antes y el después del imperio español, en su proceso de modernización. A su vez, caracterizaremos a la monarquía tanto en su ámbito exterior como en su relación con las colonias y las consiguientes provincias de ultramar.

En realidad durante el presente trabajo atestiguaremos como la monarquía absoluta trata de recolonizar los territorios americanos con un nuevo espíritu de gobierno, concentrado en engrandecer a la metrópolis para sobreponerse a las múltiples guerras del siglo XVIII. Dicho contexto internacional, traerá consecuencias para los territorios de ultramar, que en un primer momento serían de carácter económico, vinculada a nuevos y variados impuestos que permitirían engrosar las arcas fiscales y fortalecer el Estado; y militar, ante las necesidades geopolíticas de protección del territorio y fijación de las fronteras.

A medida que avanza el siglo, las necesidades de la metrópolis, ante las exigencias del contexto internacional irán elevando la presión fiscal sobre su población colonial, creando nuevas instituciones, modernizando su burocracia, disminuyendo las facultades de las antiguas autoridades virreinales, para aglutinarlas en la figura del Intendente, provocando un clima de inestabilidad y de pugna ante la convivencia del antiguo régimen monárquico barroco y la incipiente monarquía moderna española. Todas estas reformas, agudizaron el malestar de la

población indígena ante el empobrecimiento consecuencia del financiamiento de las guerras que libraba España en el extranjero, que emanaba casi completamente de la rama del tributo indígena, lo que derivó en un levantamiento que aglutinó a múltiples actores del mundo colonial, entre ellos indios, personeros eclesiásticos, criollos, mulatos y zambos. Dichos levantamientos, fueron brutal y ejemplificadoramente reprimidos, convirtiéndose en una necesidad la absorción cultural de los indígenas bajo la categoría de súbditos, erradicando sus costumbres y por tanto su cultura.

Para ello, emprendieron políticas de castellanización, a través de escuelas de primeras letras; buscaron controlar y suprimir las memorias de la población indígena mediante procesos de aculturación principalmente ligados a la erradicación de las lenguas vernaculares; y en general intentaron controlar a la población, contándola para gravarlos con impuestos, disponer de su fuerza de trabajo y hacerlos consumidores de los bienes manufacturados (al alero de los repartimientos), traídos de España. Todo esto para incorporarlos a su modelo productivo y que la metrópolis pudiera lidiar con la álgida situación internacional, y volver a ser una potencia imperial.

El documento que trataremos en este trabajo, “Autosformados sobre el empadronamiento de los Yndios de los ocho curatos de esta Provincia de Carangas. Año 1783” proviene del Archivo General de La Nación (Argentina), cuyo trabajo archivístico fue hecho por el profesor Nelson Castro, al alero de un Proyecto FONDECYT, adjudicado el año 2010, bajo el nombre “Historia de los Pueblos Andinos, Tarapacá y Atacama: Las políticas estatales y eclesiásticas y las dinámicas de las comunidades indígenas, Siglo XVI – XIX.

El documento al que nos referiremos constituye un proceso investigativo, emprendido por el tribunal de retazas hacia la Provincia de Carangas, bajo autorización del Intendente de Ejército y la Real Hacienda de Buenos Aires, ante

el perjuicio a la corona en la recaudación de impuestos correspondiente a la rama del tributo indígena en “ochocientos doce pesos, cuatro y tres quintillos reales”

Dicho documento me fue entregado, para hacer una transcripción paleográfica y analizar esta muestra empírica del control en la población indígena, durante los años posteriores a la represión de las Rebeliones en los Andes.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nuestra pregunta de investigación es la siguiente:

¿Cuáles fueron las interacciones entre los aspectos sociales, culturales y fiscales de las reformas borbónicas en las sociedades indígenas en el contexto de la modernización de la corona española?

Para responder esta pregunta, el presente trabajo tratara de responderla en los siguientes 3 capítulos:

En el primer capítulo, contextualizaremos en términos internos y externos la situación del imperio español en el contexto de su modernización, describiremos, los aspectos militares, administrativos y económicos, y cómo dichos aspectos afectaron a la sociedad colonial. Describiremos la situación internacional en la que se encontraba la corona española, además de las repercusiones de dichas reformas que derivarían en las revueltas y la gran rebelión de Los Andes liderada por Túpac Amaru II y Los hermanos Catari.

En el segundo capítulo, nos referiremos a la Provincia de Carangas, zona que durante el siglo XVIII fue traspasada desde el Virreinato del Perú hacia el Virreinato del Río de la Plata, tras 1776, como una forma de agilizar el flujo de mercancías rotando el eje del comercio colonial hacia el atlántico, medida que además se vio acompañada de la liberalización del comercio. Describiremos su morfología. Escribiremos sobre las polémicas en torno a la valoración de las lenguas vernaculares y de las luchas semánticas y ontológicas por estructurar las experiencias de los indígenas con lo divino. Nos referiremos a su población y

finalmente, al origen de sus categorías tributarias y como interactuaban con el sistema fiscal.

En el tercer capítulo, analizaremos un empadronamiento de indios de la Provincia de Carangas del año 1783. Caracterizaremos el documento judicial. Tabularemos los datos recogidos del empadronamiento. Describiremos la polémica por la que se inicia la presente acción judicial, y culminaremos con la recepción final del archivo, más que nada para completar el seguimiento de los autos formados o autos circulares, mostrándolos como un instrumento moderno para ejercer el control de la población.

Finalmente, la metodología de investigación será deductiva, de carácter descriptivo, documental

Capítulo 1: Reformas Borbónicas y Sociedades Indígenas.

1.1. Contextualización de las Reformas Borbónicas.

El estudio de América Hispana en el periodo Borbón, específicamente con el marcado auge reformista de la mano de Carlos III, plantea varias consideraciones asociadas al contexto mundial que impulsa el espíritu reformador de la monarquía española, que traerán múltiples repercusiones en la situación interna de España y sus colonias americanas.

Para contextualizar es necesario hacer referencia al ajetreado s. XVIII para la monarquía española. Es un hecho que la dominación de la corona española, previa al periodo Borbón, era meramente nominal: sin muchas nociones acerca de las tierras de ultramar, en que los criollos y los peninsulares ejercían la soberanía, más bien, para satisfacer sus intereses y necesidades personales. Por razones estratégicas -geopolíticas si se quiere- iniciaron uno de los cambios más grandes de los que fue testigo América: La segunda colonización, con un conjunto de medidas administrativas, para integrar económicamente a las colonias y sobreponerse al conflicto entre las potencias de la época.

Es así como durante este siglo, el vasto territorio del que se jactaba el imperio español le termina jugando una mala pasada. Bien son conocidos los intereses de los portugueses sobre los territorios del Alto Perú (zona que abordaremos más adelante), en busca de metales preciosos y que en general cada potencia de la época buscaba injerencia en la América colonial al alero del mercantilismo.

Solo por enumerar, durante el siglo XVIII el Imperio Español se vio enfrentado a: La Guerra de Sucesión de la corona española, durante las 2 primeras décadas del siglo; la Guerra del Navío de Permiso, aproximadamente entre la década de los 30 y 40; las guerras contra Portugal en Uruguay y Paraguay

en los 60; las guerras relativas al cumplimiento de los “Pactos de familia” entre España y Francia, entre la década de los 60 y 80; la guerra contra la Francia Republicana e Inglaterra durante los 90; terminando con la guerra contra la Francia Napoleónica¹. En este contexto, el reformismo Borbón viene a ordenar y engrosar las arcas fiscales y procurar que el flujo de materias primas, y de metales robusteciera dichas arcas apoyando las empresas de la metrópolis.

En este sentido, el reformismo Borbón terminaría reestructurando el antiguo orden colonial, con una serie de medidas que buscaron redirigirlo y controlarlo, relegándolo netamente a “espacio colonial” en desmedro de las elites locales y sus intereses.

1.2. Los Borbones

Los Borbones llegaron al poder de la monarquía española como consecuencia del juego de pactos y alianzas que se producían en Europa, movido por la dinámica de “equilibrio de poderes”. Es así que, tras la muerte del último de los Habsburgo y luego los doce años de la Guerra de Sucesión Española, los dominios europeos de los Austrias hispanos fueron divididos. Dicha división fue en provecho, sobre todo, del imperio austriaco.

Carlos IV, que no pudo llegar a ser rey de España y sus Indias, pero obtenía por el tratado de Utrecht² compensaciones sustanciales. En este contexto, se sostuvo la figura de Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, quien recibió la España de los Habsburgo.

¹Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p.40.

² Como compensación a su renuncia al trono español, el emperador de Austria recibió los Países Bajos, Milán, Cerdeña y Nápoles. El rey de Saboya se quedó con Sicilia. Y, lo que era peor, Gran Bretaña retuvo Gibraltar y Menorca y obtuvo el «asiento» durante un período de 30 años. Por esta cláusula, Gran Bretaña gozaba de un derecho monopolístico de introducir esclavos africanos por todo el Imperio Español. También se cedió a Portugal, Sacramento, un asentamiento en la ribera oriental del Río de la Plata, con una situación ideal para el contrabando, siendo aliada de Gran Bretaña. Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p. 86.

La España de los Habsburgo era una Monarquía premoderna³, con todo lo que ello conlleva, pero el cambio dinástico se empeñó en restaurar la autoridad real. En el contexto de la Guerra de Sucesión, se potenció el fortalecimiento de escuadras y ejércitos y la creación e implementación del sistema de intendencias, institución detentora de amplias atribuciones con un sentido centralizador, cuya principal función era expandir las lindes del Estado⁴.

La formación napolitana de Carlos III y la influencia en él, del Marqués Bernardo Tanucci⁵, con un enfoque más civil en la administración y el gobierno, contra la sociedad feudal y el surgimiento de las convicciones regalistas se resumen en esta cita:

*“Ni ilustrado, ni déspota, Carlos Borbón había asimilado en Nápoles la lección del regalismo napolitano [...] aprendiendo a separar las cuestiones de la fe de la tutela de los derechos del Estado, pero en los límites de su piedad y sensibilidad religiosa; [...] había aprendido su oficio, el de los reyes de su época: el de un monarca absoluto, un monarca que reforma, racionaliza, pero sin tocar las estructuras profundas de la sociedad”.*⁶

Durante su reinado, que se entendió desde 1759-1788 se rodeó de funcionarios eficientes, con funciones definidas, de la talla del Secretario de Hacienda, el Marqués Esquilache, quien tuvo por tarea controlar a los sectores

³ “Caracterizada por la subsistencia de la viciosa y anquilosada organización social, donde persistía el retraso económico y se mantenía el gravoso sistema impositivo, barroca y poco ilustrada. Domínguez, Antonio. Carlos III y la España de la Ilustración. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955, p.14).

⁴ Los Intendentes eran el más fiel reflejo de la reforma, gobernadores de carrera, bien remunerados, bien preparados y de moderna personalidad burguesa o aburguesada. Era designados y dependientes del rey. Poseía amplias atribuciones entre ellas: la recaudación de tributos y la dinamización económica: a través del control de las autoridades locales, el desarrollo de la agricultura y la ganadería, la realización de mapas y censos, el mantenimiento del urbanismo, entre otras. Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p.150.

⁵ Domínguez, Antonio. Carlos III y la España de la Ilustración. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955, p.24.

⁶ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p.171.

eclesiásticos y reorganizar las fuerzas armadas, labor no menor. Su programa de reformas e intervención española, consiguieron el aumento de la presión fiscal con nuevas formas como la creación de la Lotería Nacional⁷ para así sustentar la intervención española en la Guerra de los Siete Años.

Durante el reinado de Carlos III se sometió a las universidades al patronazgo real e inauguraron escuelas de artes y oficios, tras la expulsión de los jesuitas. También dotó de Ordenanzas al ejército que regían los aspectos necesarios para el funcionamiento de dicho órgano; impulsó el comercio colonial formando compañías, llegando en 1768 a dictar el reglamento de libre comercio que en 1778 liberalizó el contacto comercial con América, ampliando los puertos en que se podían recibir las mercancías y desde los cuales se iniciaban nuevas acciones comerciales. Además impulsó la industria de bienes de lujo: porcelanato, cristalería, platería. Respecto a los servicios públicos destacaron obras como la creación de hospitales, alumbrado público, recolección de basura, uso de adoquines; remodeló las avenidas de Madrid ensanchándolas y monumentalizándolas con proyectos como la Fuente de Cibeles, la construcción del jardín botánico y museos⁸.

En definitiva, el completo programa de reformas de Carlos III puso acento en el fortalecimiento de la supremacía del Estado Absoluto. En palabras de John Lynch:

“El rasgo fundamental de su gobierno era la fuerza y no el bienestar social: el objetivo era hacer de España una gran potencia a través de la reforma del Estado, la defensa del imperio y el control de los recursos coloniales.”⁹

⁷La Lotería tenía por función robustecer las arcas fiscales sin necesidad de traspasarlas al pueblo en forma de impuesto. Brading, David. Orbe Indiano: de la republica católica a la republica criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p. 520

⁸ Sarrailh, Jean. La España Ilustrada de la segunda mitad del Siglo XVIII. FCE, Madrid, 1992, p.87

⁹ Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p.74

La ilustración era la idea, pero jamás se entendió como el fin. El fin era secularizar la administración pública, erigiendo un Estado apoyado en una burocracia, el ejército regular y los impuestos.

Las principales limitaciones que debió enfrentar Carlos III al asumir el trono de la monarquía española fue la situación internacional que fuerza al pacto de familia para la estabilización del equilibrio de poderes, la decadencia interna y el posicionamiento mundial, donde la monarquía española desde 1714 había dejado de ser un imperio europeo, pero seguía siendo, territorialmente, el primer gran imperio colonial, y mantenía viva la voluntad de recuperación de los territorios europeos perdidos al final de la Guerra de Sucesión. Así, España se hallaba, hacia mediados del siglo XVIII, en el panorama internacional a la suerte de las iniciativas de las potencias de primer orden: tradicionales o emergentes (Francia y Austria y Prusia, respectivamente).

Respecto a los desafíos internos, 1766 marcará un antes y después en la política absolutista de Carlos III: el Motín de Esquilache (1766) evidenció las incapacidades del reformismo y la fragilidad del Antiguo Régimen, aun latente, para afrontar los problemas de fondo de la sociedad.

Las malas condiciones de vida, especialmente por el encarecimiento de artículos de primera necesidad, las malas cosechas, la alarmante inseguridad y delincuencia, la reforma urbana en Madrid, etc. fomentaron un latente malestar social, produciendo un motín en 1766 que dejó como saldo la destrucción de faroles, el saqueo de la casa del ministro Esquilache y la humillación de Carlos III quien personalmente debió atender las peticiones de la muchedumbre. Si bien el motín que recibió el nombre de “motín de Esquilache” se limitó a la población madrileña, los movimientos violentos se replicaron en otras localidades, pero bajo heterogéneas y locales demandas.¹⁰

¹⁰ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p. 50.

En inicio, la administración durante la dinastía Borbónica, quedó sujeta a las fuerzas de las circunstancias que condicionaron la administración de la monarquía absoluta: las alianzas y pactos internacionales, el contexto de guerra por el posicionamiento en la cabeza del orden mundial, el cambio en la economía –hacia un mercantilismo de corte industrial- y los conflictos sociales como consecuencia del descuido en la administración y la implementación de reformas atentaban contra de las realidades locales y tradiciones arraigadas en los súbditos encontrando férreos detractores en la población.

1.3. Política interna de Carlos III

Con la llegada de los Borbones, especialmente de Carlos III, el Estado absoluto adquiere un grado de madurez que ya no admite eventuales rivales internos, como el régimen feudal y la influencia del estamento eclesiástico. Ahora se produciría una creciente secularización y profesionalización en la carrera administrativa. Ya no “El Rey mi Señor” de la era de los Habsburgo, sino “El Rey mi Amo”¹¹.

Las esferas de poder se presentaban en tres niveles: el poder eclesiástico, claramente disminuido ante la explícita secularización que tiñe especialmente el reinado de Carlos III; poderes regionales encabezados por la figura de los intendentes, y poderes locales. Todo ello manejado desde la acción central representada en la figura del rey y sus ministros.

“Los ministros de Carlos III tenían una identidad característica del reinado. No procedían de la aristocracia, que en el ámbito político no tenía ya nada que decir, ni tampoco, como se afirma algunas veces, de la burguesía, que no era todavía una clase reconocible en España, sino de un grupo de abogados preparados en la universidad y

¹¹ Domínguez, Antonio. Carlos III y la España de la Ilustración. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955, p.96.

pertenecientes al sector inferior de la nobleza, partidarios de la monarquía absoluta y cuyas mentes estaban abiertas al conocimiento de todo lo moderno”¹²

Destaca entre ellos, el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, figura clave en el restablecimiento del orden social y político tras la revuelta de 1766¹³. También Campomanes, clave en el pensamiento ilustrado español. Su filosofía era una filosofía utilitaria, “la mayor felicidad para el mayor número”, y tendía a definir la felicidad en términos de progreso económico. Sus ideas económicas fueron las del libre comercio y las fuerzas del mercado¹⁴. Y por último, Pablo Olavide principal encargado del proyecto reformador de la Universidad de Sevilla y de colonización de dicha ciudad¹⁵, entre otros.

Respecto a las reformas internas de la metrópolis, podemos destacarlas en 3 ámbitos: municipal, educacional y militar.

En lo municipal, atestiguamos una mayor centralización hacia el poder imperial y la inclusión del “popular” y mayor representatividad en sus organismos. Expresión de lo último es la creación de la figura del Procurador Sindico Personero y los Diputados del Común que contribuían a garantizar la libre circulación de granos y considerar las injerencias del pueblo en las decisiones municipales ¹⁶

En lo educacional, se centró en lo universitario, hacia una formación más racionalista. Durante el siglo XVIII se produce el quiebre epistemológico hacia el método científico y por tanto experimental, deslegitimando las antiguas formas de conocimiento característico del antiguo régimen apegadas a lo eclesiástico. La

¹² Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p. 50

¹³ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p. 196.

¹⁴ Lynch, Op. Cit, p. 54

¹⁵ Ibid, 56

¹⁶ Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p.108-110

institución eclesiástica había sido desplazada al ámbito de las “creencias” y la práctica religiosa hacia el ámbito privado durante la administración de Carlos III, lo que permitió el progreso de la autonomía del conocimiento desplazando a la elite clerical de la universidad¹⁷.

Por último, la reforma militar fue impulsada por el propio escenario internacional; la monarquía pretendía, *“mantener su lugar en el escenario político internacional y colonial, culminar la uniformización del poder absoluto de la monarquía, y garantizar el orden social, institucional y administrativo en el ámbito de los asuntos internos”*¹⁸. Todo ello se tradujo en la necesidad de dotar de mayor armamento y mejorar el sistema de reclutamiento y formación. Se crearon academias de formación para militares de distintos cuerpos y estimulo la reorganización del ejército, poniendo énfasis en la disciplina y la táctica¹⁹.

Es importante precisar que el plan de reforma tiene como eje central potenciar la economía por medio del mercantilismo, cuyo seguimiento tuvo como finalidad:

*“(...) Desarrollar la producción y el comercio, configurar una sólida economía nacional y protegerla de la competencia extranjera, (...) fortaleciendo el Estado, centralizándolo y haciendo eficaz la administración pública y, mediante la intervención estatal en todos los aspectos de la economía, obtener por medio de leyes, poder y prestigio para la nueva Monarquía Nacional, bienestar y progreso para todos sus súbditos”*²⁰

Con todo lo anterior, damos cuenta de la presencia del pensamiento ilustrado en el imperio español, que si bien presenta un carácter racionalista, no cuestiona

¹⁷ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p. 79.

¹⁸ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p. 204

¹⁹ *Ibíd.* p. 201

²⁰ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p.333

la estructura social, apelando a una elite intelectual y a una aristocracia de merito, hostil a los privilegios seculares y la desigualdad ante la ley.

1.4. Política Internacional.

La historia de las relaciones internacionales durante todo el siglo XVIII está presidida por el antagonismo constantes entre Francia e Inglaterra. Desde su primer gran choque en la guerra de Sucesión, se creyó que los conflictos que venían ensangrentando a Europa desde el último tercio del siglo XVIII eran producto de las aspiraciones hegemónicas del Estado que llegaba a ser más fuerte que los otros.

En consecuencia, las estipulaciones del tratado de Utrecht trataron de consolidar la paz sobre el principio de equilibrio de poderes²¹. Desde entonces hasta 1740, la diplomacia europea trabajó incansablemente por crear, mantener y modificar una serie de alianzas y coaliciones que agrupasen a los Estados europeos en dos bandos de poder militar y recursos exactamente iguales, incapaces de vencerse el uno al otro y, por consiguiente, forzados a mantener la paz.

El sistema resultó caro, porque obligaba a todos los países a mantener ejércitos profesionales, permanentes y bien equipados. Además, el sistema de equilibrio no podía limitarse a Europa, sino que hubo de reproducirse y mantenerse en Asia, África y América. Ante este escenario de latente conflicto, España debía defender sus territorios y recuperar el comercio de sus colonias, arrebatándoselo nada menos que a franceses e ingleses²².

Los conflictos bélicos por el mantenimiento del equilibrio de poderes ante la decadencia de potencias tradicionales (España y Francia), el fortalecimiento de

²¹ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p. 335)

²² Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 14).

Inglaterra y la aparición de nuevas potencias (Prusia y los Países Bajos), dejó como saldo para España muchos más gastos que triunfos y prestigios. No obstante, serán una de las principales razones para entender la política reformista llevada a cabo por los borbones implementadas con relativa rapidez (para la época).

La llegada de Carlos III, no solo vino de la mano con el Acta de Sucesión el 6 de octubre de 1756, sino también con La guerra de los Siete Años (1756-1763). A pesar de que inicialmente dicho conflicto se libró entre Gran Bretaña y Francia, España, en 1761 firmaba el Pacto de Familia en el que acordaba prestar apoyo contra las potencias que resultaran ser amenazas para ambas coronas²³. El trato parecía justo, ya que pretendían los dominios británicos en las pesqueras de Terranova y las costas de Honduras, no obstante, los británicos terminaron apoderándose de La Habana y Manila en 1762 debido a su imponente escuadra. En compensación, Francia cedió Lusitania a España. El intento de invasión a Portugal también fue fallido. Los británicos desembarcaron tropas en Lisboa, lo que derivó en la retirada española, quedándose solo con la colonia de Sacramento²⁴.

Es así, como los enfrentamientos con las grandes potencias serán la tónica de la política internacional de la corona española, especialmente en la defensa de la soberanía sobre las colonias americanas. Se mantuvo la estrategia de pacto-alianza según la oportunidad de victorias y territorios y como resultado, en el contexto de Guerra de Independencia de los Estados Unidos, España, nuevamente aliada con Francia, recupera Menorca²⁵ y la Florida²⁶.

El panorama internacional ayudó a limitar de forma definitiva las fronteras entre las colonias españolas y la colonia portuguesa en Brasil. España lograba

²³ Ibid.p.16

²⁴ Halperin, Tulio, Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos. 1750 - 1850 1985. Ed. Alianza, Madrid 1985, p. 76

²⁵ Demandada desde tiempos de Felipe IV

²⁶ Florida se había perdido en el contexto de la Guerra de los 7 años

tres objetivos importantes: primero, añade a sus dominios de forma definitiva a Sacramento, al que Portugal renuncia definitivamente; segundo, el inmediato tratado de El Pardo (1778), le ayuda a obtener una serie de garantías comerciales y separar a Portugal de Inglaterra durante los próximos y críticos años; y tercero, adquirir las islas de Fernando del Poo y Annobón, primeras posesiones españolas en el golfo de Guinea, que serían de eventual utilidad en el futuro de la trata de negros²⁷.

Otro de los conflictos internacionales claves significó la expansión del imperio napoleónico que derivó para la corona española en un cambio de aliado: En 1793, una España aliada con Inglaterra y Portugal se incorporaba a la coalición antirrevolucionaria y antifrancesa, en 1795 la Paz de Basilea cedía a Francia la parte española de Santo Domingo y un año después España sería aliada de su vencedora.²⁸

En lo sucesivo, España retornará al pacto de familia con quienes habían ejecutado al jefe de la rama francesa de los Borbones. Esta alianza sería la admisión de que España no tenía otra alternativa frente a una Francia poderosa y expansiva post revolución.

La guerra contra Inglaterra iba a ser poco favorable para España: Trinidad y Menorca caen en manos británicas; en el cabo de San Vicente la marina hispano-francesa sufrió una seria derrota. Todo esto afectó el tráfico atlántico dejando en un progresivo aislamiento a las colonias de ultramar.

La segunda arremetida de Francia contra Inglaterra en 1803 terminaría muy mal, dejando en 1805 en la Batalla de Trafalgar a España y Francia ante una

²⁷ Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 120

²⁸ Halperin, Tulio, Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos. 1750 - 1850 1985. Ed. Alianza, Madrid 1985, p.78

nueva y desastrosa derrota naval franco-española que terminara por producir el quiebre del contacto comercial entre España y sus tierra americanas²⁹.

En definitiva, la adecuación en el panorama político internacional, terminó por desgastar aún más la administración de la monarquía española. El mantenimiento de las alianzas que trajo sucesivas derrotas, evidenció la falta de cohesión y debilidad interna en el aparato administrativo de la monarquía la cual, a medida que aumentaban los enfrentamientos y las presiones por las otras potencias, comenzó a endurecer las medidas asumidas con el fin de ejercer un mayor control, a fin de proteger sus dominios en las periferias y financiar su actuar en la esfera mundial.

1.5. Reformas Borbónicas

El panorama político internacional y el pensamiento “absolutista ilustrado” español, sentaron la fuerza y la forma a la creación de las denominadas Reformas Borbónicas.

Las reformas en España giraron sobre cuatro puntos de acción: *la administración municipal* como una forma de expandir el Estado; la progresiva *secularización y limitación de la acción de la iglesia* en la esfera civil bajo las políticas regalistas; la *reforma militar* ante la necesidad de proteger anexar y recuperar territorios; y la *reforma en la educación* movida por la eventual expulsión de los jesuitas y la renovación del pensamiento hacia un marcado racionalismo, que reformula –o más bien vincula directamente- la relación del Estado especialmente con las universidades. En definitiva, capitalizar desde la Monarquía.

“Se trata, en suma, de un esfuerzo enorme de adaptación a un mundo cada vez más peligroso, estimulado, más que por la nueva

²⁹ Ibid. p.79

vitalidad de las potencias ibéricas, por la conciencia ahora más viva de la fragilidad de su situación y de la insuficiencia de sus fuerzas”³⁰

Pese a ello, el impacto de las reformas tendrá una resonancia mayor en la sociedad. Esta producirá varias modificaciones a las tradiciones políticas que venían desde el reinado de Felipe II, modificando unilateralmente el pacto colonial. Esto se traducirá en hacer más eficaz el control político que tenía la Metrópolis sobre las provincias de ultramar; obtener un mejoramiento de las técnicas de producción agrícola y minera de las Indias; y, por ende, alcanzar una estimulación de la economía necesaria para producir un mejoramiento y un aumento de los ingresos fiscales de la Corona³¹.

Así, los principales problemas en los territorios de ultramar fueron los peligros constantes de ocupación desde las colonias inglesas de norteamérica y portuguesa en Brasil, además del contrabando, por lo que se hacía necesario la protección del territorio y por lo tanto el estudio de las colonias.

“Pretendía someter al orden colonial a las directrices emanadas de la administración metropolitana, redefiniendo los viejos reinos de Indias como territorios de Ultramar, empleando parámetros más modernos de gobierno, intentando aplicar medidas eficaces a fin de percibir y extraer mayores y más regulares beneficios económicos y políticos para la monarquía española”³²

Bajo estos preceptos, la administración metropolitana buscaba reducir a las colonias de ultramar a un espacio económico netamente colonial, en función de sus necesidades de modernizar la estructura estatal del imperio y librar las múltiples guerras que señalábamos anteriormente. Por lo mismo, el ritmo de las

³⁰ Halperin, Tulio, Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos. 1750 - 1850 1985. Ed. Alianza, Madrid 1985, p. 21

³¹ García, Ricardo. Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Cátedra, Madrid, 2002, p. 17

³² Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 32

reformas está estrechamente vinculado al contexto internacional de guerras del imperio, donde las provincias de ultramar, en el ideal de los casos, debían aportar con metales y hombres³³.

El proyecto general para las colonias americanas, según Pietschman³⁴ se basaba en cuatro principios básicos:

Según el primero, la administración pública correría directamente por cuenta del Estado; todos los oficios públicos enajenados a beneficio de particulares, bien fuese temporalmente, a perpetuidad o con carácter hereditario serían rescatados por la Corona y ejercidos en adelante por funcionarios públicos asalariados; las delegaciones de servicios en personas o instituciones privadas (arrendadores de impuestos, titulares de asientos, contratistas, etc.) serían abolidas, y el Estado asumiría esos servicios en gestión directa.

El segundo principio consistiría en que todas las funciones de la administración pública quedasen a cargo de “verdaderos profesionales” que ascenderían en función de sus méritos y estarían bien remunerados, pero que serían también destituidos y castigados en el caso de mostrarse incapaces, indisciplinados o deshonestos.

El tercer principio básico del sistema iba a consistir en una completa modernización de las técnicas administrativas.

El cuarto y más importante principio reformador, quizá también el más revolucionario, fue el de la observancia de la ley.

Las líneas de la reforma en general tendieron a centralizar el poder hacia las nuevas instituciones creadas por la corona y desplazar los intereses personales de los agentes administrativos. Estas giraron en torno a 3 ejes: militar, administrativo y económico.

³³ Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p.60

³⁴ *Ibíd.* p. 63 – 70.

En lo militar, como consistió en organizar una estructura militar fronteriza y un ejército regular y capaz de ser movilizadado rápidamente, encabezado por soldados profesionales peninsulares.

Las primeras reformas militares se ejecutaron para frenar las actividades de Inglaterra en Hispanoamérica, cuyo inmenso poderío militar no podía enfrentar la corona española. Los británicos tenían una lógica de ocupación territorial diferente a la española. Comprendían el territorio como un área comercial y durante la guerra producían riqueza de la zona ocupada por medio del comercio. A su vez utilizaban los territorios como base de negociación en los tratados de paz, con todos los beneficios que ello conlleva.

Respecto a lo anterior el imperio británico producía enormes gastos a la corona española, principalmente en la zona del Caribe. En general las costas indianas eran indefendibles, por lo que un sistema de defensa (buques, fortificaciones y guarniciones terrestres), resultaba muy costoso de implementar sin mencionar que la corona española tampoco contaba con la burguesía mercantil que apoyó el proyecto inglés. En respuesta, la monarquía no tenía otra opción que fortificar y potenciar el desplazamiento de tropas.

En lo administrativo, las reformas se orientaron hacia reorganizar la administración indiana secular y eclesiástica, designando entidades peninsulares en los cargos de vital importancia y así velar por el cumplimiento de las voluntades del monarca.

En general, destaca por la implementación de las Intendencias, institución con bastante autonomía de gobierno respecto de los virreinos, dependiendo en muchas cuestiones directamente de Madrid para reforzar la centralización de los territorios americanos respecto de la corte³⁵.

³⁵ Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 52

En términos político administrativos, reordenaba el espacio colonial por medio de la creación de nuevas unidades territoriales: el Virreinato de Nueva Granada, y el Virreinato de la Plata, ambos para agilizar el flujo de mercancías hacia la metrópolis y se crearon nuevas audiencias, como la de Buenos Aires (1782), la de Caracas (1786) y la de Cuzco (1787), para expandir las fronteras judiciales del imperio.

En administración pública, se establecería una nueva estructura burocrática para, así, estabilizar, normalizar y homogenizar la aplicación de las normas³⁶.

Con la implementación de las Intendencias, el sistema deseaba eliminar, o al menos, restringir, el poder de los grupos locales en la maquinaria gubernativa, donde la mayor parte de los cargos públicos habían sido detentados tradicionalmente por miembros de las elites criollas.

“Ahora se pretendía que las nuevas intendencias quedasen en manos de peninsulares [...] con poco contacto con las capas frenéticas locales. Este es el motivo por el que la mayor parte de los intendentes andinos fueron militares, y por el que los criollos escasearon inicialmente en estos cargos”³⁷

Para cumplir dichos fines aparecen los Intendentes³⁸, agrupando atribuciones administrativas de hacienda, justicia, guerra y gobierno civil. El mecanismo

³⁶Antes de las reformas, la estructura de poder en las colonias era tripartita, por lo que los virreyes y otros altos funcionarios descansaban en el equilibrio de diversos grupos de interés: los funcionarios administrativos, la iglesia y las élites locales. Los funcionarios estaban divididos por sus ideas e intereses y el poder de la corona alcanzaba a sus súbditos americanos en forma fragmentada”. Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p. 180

³⁷ Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 52

³⁸ Garavaglia y Marchena señalan que los Intendentes eran nombrados por la Corona, aunque tanto virreyes como visitadores tuvieron una importante participación en su elección. Su primera función era la de reordenar los ramos fiscales. Al suprimirse y sustituir a los corregidores, serían los que cobrarían los impuestos, rindiendo cuentas al superintendente general situado en la capital virreinal. Debía encargarse además de supervisar las tropas y los pertrechos en su jurisdicción, de cuidar la policía y convivencia en sus distritos, y eran responsables de lograr el crecimiento económico favoreciendo la agricultura, la minería y las industrias. Desempeñaba también funciones judiciales [presidiendo la corte provincial, la tuición sobre la paz de las ciudades y poblaciones de su jurisdicción; debía velar por la correcta administración e inversión de los propios y arbitrios, tanto

principal para que el actuar del Intendente se hiciera bajo conocimiento de causa fueron las visitas de provincias que debían realizar anualmente.

El Sistema de Intendencias vino a ser un intermediario administrativo que no existió entre corregidores y virreyes. Ahora, los Corregidores y Alcaldes Mayores, serían reemplazados por Subdelegados del Intendente. En definitiva, el Intendente tenía rango de gobernante regional.

Fue José de Gálvez³⁹, Visitador General de Nueva España, quien luego del tímido intento cubano extrapoló las Intendencias⁴⁰ a Caracas (1777) y finalmente a todos los dominios de ultramar, llegando a existir 44 intendencias, excluyendo al Virreinato de Nueva Granada.

El modelo se reforzaría con nuevo contingente militar, predominantemente peninsular, instruido en las nuevas técnicas de la escuela militar prusiana, además del “nuevo espíritu” que se plasmaría en las ordenanzas militares de Carlos III de 1768⁴¹. Con esto los peninsulares tenían el estímulo de su dignificación social y rango de profesional en la metrópolis. Debido a esto, los contingentes se modernizaron, pasando a ser milicias regulares, provistas de mando y cuadros profesionales, reglamentados según las Ordenanzas de Milicias Provinciales de España de 1734 y 1767.

de los pueblos de indios, como de las poblaciones de españoles] y eran vice patronos de la Iglesia en sus respectivas jurisdicciones” el abastecimiento de las tropas militares, presidía el cabildo local, el adoctrinamiento de los indígenas y la obligación de que cumplan su trabajo. Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p.58

³⁹José de Gálvez fue el único Secretario de Indias (1775-1787) que, como Visitador General de Nueva España (1765-1771), había adquirido experiencia administrativa directa, intensa y de alto nivel en ultramar. Llegó a ejercer simultáneamente los cargos de Secretario de Indias y de Presidente del Consejo de Indias. Se encargó de implementar el sistema de intendencias en Hispanoamérica. Prueba de su labor es que a su muerte las deja, si no completas, tan avanzadas que resultan ya irreversibles” Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p.68

⁴⁰ Por medio de la Real Instrucción de 1764 se instaló la primera intendencia en Cuba, prototipo del nuevo imperio: base militar, intendencia y fuente de impuestos, así como economía exportadora. En 1776 se sumaría Venezuela, en 1782, el Río de la Plata, en parte, para conseguir poner freno al continuo hostigamiento de ingleses y portugueses en la zona. En 1784 le llegaría el turno a Perú. Brading, David. Orbe Indiano: de la república católica a la república criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p.217

⁴¹ El hombre que desea desempeñar las obligaciones que trae consigo el nombre honrado de soldado, debe considerar que es la carrera que sigue la más propicia para adquirir honor y fama a su persona y lustre y distinción a su familia. Pietschman, óp. Cit. P 70

Por sobre la autoridad de los intendentes se encontraba la figura del Super Intendente General, jefe supremo de la hacienda pública, con dependencia directa del monarca, sustituyendo la figura del virrey en sus funciones hacendísticas. Con ello se pretendía unificar la administración de la totalidad de los fondos públicos y un efectivo control tributario, además de ejecutar reformas fiscales⁴².

La Real Audiencia es reorganizada administrativamente a modo de tribunal de apelaciones, articulando a los afectados por las políticas públicas como “parte” de los asuntos tributarios. El objetivo era evitar las prácticas de corrupción, especialmente en el ramo del tributo indígena, la evasión de impuestos al comercio y el soborno.

En lo religioso, como una expresión del Regalismo⁴³, se redujeron las atribuciones del Santo Oficio, se erigieron nuevas diócesis indianas, para acentuar el flujo de información, acerca del acontecer eclesiástico y se expulsó a los jesuitas de los dominios del monarca⁴⁴. En general, las reformas se orientaron al control de la religiosidad, relegando la práctica religiosa a una piedad más íntima y

⁴² Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p. 85

⁴³ La política regalista de Carlos III se apoyó en la Real Cédula de 1756 que decretaba que la autoridad del Papa había sido transmitida al rey para que pudiera ejercer sobre aspectos de la jurisdicción eclesiástica. El monarca tenía poder sobre los obispos y los superiores de órdenes religiosas, por lo que controlaba la conducta de los clérigos, la administración de la iglesia y la designación de cargos eclesiásticos.

Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 76)

⁴⁴ Si bien es cierto, la administración de Carlos III expulsa a los jesuitas por razones personales vinculadas a su formación en Nápoles, tiene que ver más con un recambio de los agentes eclesiásticos dentro de sus dominios. En las universidades españolas entre el siglo XVI y XVIII existía la separación entre “Colegiales” y “Manteístas”. Los colegiales eran estudiantes que pagaban o estudiaban por gracia, por lo que no realizaban “oficios serviles”, por lo que “es más lógico que estén por encima porque la virtud, y la ciencia les es más común”, vivían en los colegios, junto a las universidades. Los manteístas debían pagar por estudiar por lo que realizaban actividades de diversa índole. Vivían en domicilios particulares y según las autoridades universitarias de raíz colegial “eran portadores de los vicios contrarios al ministerio”. En definitiva, estos últimos se aliaron con el rey, apoyando su proceso ilustrador y como consecuencia, desplazar a los miembros de los altos estratos de la sociedad del siglo XVIII de la administración, de allí su carácter heterodoxo. Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p. 190

menos social, lo que la población entendió como un ataque frontal a sus tradiciones⁴⁵.

En lo económico, se caracterizó por un mayor control tributario y el aumento de las rentas fiscales. Abarcó la reforma de la minería, la agricultura y el comercio y su objetivo era generar mayores recursos para la protección de las colonias con el mantenimiento de un ejército permanente⁴⁶.

La reforma en la economía, especialmente en la minería, la agricultura y el comercio, viene adosadas a un plan de liberalización y modernización en concordancia con el espíritu ilustrado, a través de un aparato administrativo más complejo y el fomento del comercio. Dicha reforma estuvo acompañada de una legislación cuyo arancel y tarifas fueran preferenciales para los españoles en situación competitiva favorable ante los extranjeros⁴⁷. Ahora, los Reinos de Indias eran simples Provincias de Ultramar, cuyo fin fue potenciar la inexistente industria metropolitana.

En materia de minería, previamente se detectaron varias fallas, especialmente la pobre tecnología, deficientes recursos, mano de obra sin preparación técnica y el fenómeno del contrabando.

Con el fin de conseguir altos índices en la producción y sobrellevar la política imperial de Carlos III, la corona dotó de recursos a este sector económico. Dichos recursos se utilizaron para crear leyes más liberales, un tribunal de litigios entre mineros, la formación del Banco de Avíos y Rescate (desplazando a los prestamistas) y también el ingreso de profesionales mineralógicos, a fin de crear

⁴⁵ Alegaban que acarrearían la ira y la cólera de vírgenes y santos, manifestada en mil y un castigos que recaerían sobre ellos. Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p.76)

⁴⁶ “El progresivo avance de los británicos en el Caribe, la toma temporal de la Habana por esta potencia en 1762, la expansión de las guerras europeas a territorio americano, como ocurrió con la de los Siete Años (1756-1763) y la independencia de los Estados Unidos (1776-1783), hacía indispensable contar con cuerpos de ejército regular en Hispanoamérica para las múltiples necesidades de defensa que se iban presentando”. Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p. 43

⁴⁷ Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p.192

escuelas y enseñar las nuevas técnicas de explotación fomentando el aumento de la producción minera indiana⁴⁸.

Se enviaron misiones de técnicos y científicos a los principales enclaves mineros. Estos eran de procedencia alemana o españoles formados en Alemania, con el fin de modernizar la metalurgia y la extracción, aunque el objetivo de las reformas se veía dificultado por la devaluación de la plata en el mercado mundial.

“Las reformas técnicas se acompañaron de otras aún más eficaces: la agilización y puesta al día del aparato legislativo con nuevas ordenanzas de minería, promulgadas para la Nueva España (1786) y generalizadas inmediatamente para todas las provincias”⁴⁹

En el agro, la teoría fisiocrática, potenció la importancia de la agricultura como el sector base para el mantenimiento de cualquier sistema económico. La tierra era puesta al servicio de la agricultura como tierras productivas de alimentos. También se potenció la expansión de la propiedad individual por sobre el comunal.

En Cuba se potenció la industria azucarera y el tabaco, mediante la importación de esclavos y concesiones de tierras a los plantadores y de permiso para importar harina desde Estados Unidos triplicando la producción⁵⁰.

En el Perú los yanaconas, o peones residentes, eran quienes trabajaban en el latifundio y se les pagaba, principalmente, con el alquiler de tierras para el cultivo de subsistencia. El desarrollo del latifundio fue acompañado, de esta forma, por la aparición de un nuevo campesinado compuesto de mestizos, mulatos, españoles pobres e indios aculturados.

⁴⁸Brading, David. Orbe Indiano: de la republica católica a la republica criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p. 250.

⁴⁹ Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p. 59

⁵⁰ Brading, David. Orbe Indiano: de la republica católica a la republica criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p.114)

Respecto al sistema de comercio, este se encontraba mermado por la situación de guerra externa. El hecho de que existiera solo un puerto habilitado para comerciar con las indias, como era el caso de Cádiz, los altos impuestos a la plata y por sobre todo el abierto contrabando afectaba los intereses de la corona de capitalizar las ganancias de su inversión⁵¹.

En respuesta a ello, y a sabiendas que el principal enemigo de acrecentar las arcas fiscales era la acción de los británicos en las colonias, en 1782, con el Reglamento de Comercio Libre, se redujeron las tarifas, y se puso fin al monopolio de Cádiz y Sevilla, decretando la libertad de comunicación entre los principales puertos de Iberoamérica⁵².

Como consecuencia de ello fue que a lo largo del siglo XVIII, el comercio trasatlántico aumentó de manera generalizada, continua y rápida, acelerándose su ritmo de crecimiento en las últimas décadas de la centuria, gracias al aumento demográfico y la producción económica de Europa.

La mejora de las construcciones navales y la incorporación de nuevas técnicas de navegación redujeron paulatinamente el coste de los fletes. La duración media de los viajes en las rutas comerciales disminuyó, bajando también el coste de mantención de las tripulaciones. Además se simplificaron las trabas administrativas haciendo más expedito el despacho de cargas.

El resultado de todos estos factores supondría una transformación radical en el comercio trasatlántico, por gradual no menos revolucionaria: por primera vez se pudieron transportar de modo rentable entre América y Europa mercancías en mucho volumen y a bajo precio.

En 1778, se generalizaba a toda la Monarquía el nuevo régimen comercial, autorizándose el tráfico entre doce puertos peninsulares y veinticuatro

⁵¹ Domínguez, Antonio. Carlos III y la España de la Ilustración. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955, p.43

⁵²Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p 200

ultramarinos que representan a todas las regiones, con la excepción de Nueva España y Venezuela, que no lo haría hasta 1789.

El nuevo régimen comercial significó la desaparición de la antigua Casa de Contratación y que se crearan juzgados de arribadas para despachar los buques en cada puerto autorizado. Suprimía trámites burocráticos y daba flexibilidad a la navegación. Era un comercio protegido, que trataba de fomentar el tráfico entre los súbditos de la Monarquía, favoreciendo a los productos españoles, gravando con aranceles diferenciados a las mercancías extranjeras, ya que no eran posibles de eliminar, ante las falencias productivas del imperio⁵³.

El Virreinato del Río de la Plata fue el más beneficiado con la liberalización del comercio pues, todo el flujo comercial se comenzaba a efectuar por Buenos Aires, afectando, por supuesto, la economía del virreinato peruano que no podía competir con los productos metropolitanos.

En general, la reforma mercantil daba cabida a una nueva elite comercial que mantendría robustos vínculos con la corona, beneficiados por la legislación y con los intereses puestos, sobre todo, en la metrópolis: los peninsulares⁵⁴.

Lo anterior, intentaba impactar al comercio interno desplazando a los criollos del mercado, lo que disminuiría su influencia en la sociedad colonial. Los resultados fueron parciales, sin llegar a centralizar en los peninsulares el total del comercio.

A pesar de los esfuerzos por reestructurar y centralizar el mercado colonial, la ausencia de tecnologías no permitiría aumentar la producción de zonas que demográficamente contaban con las condiciones para hacerlo. Consecuencia de esto y de las restricciones a la producción de manufacturas, ciclos enteros de

⁵³ Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p. 40

⁵⁴ Halperin, Tulio, Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos. 1750 - 1850 1985. Ed. Alianza, Madrid 1985, p. 65

actividad económica, tanto agrícola como industrial, se vieron paulatinamente menguados.

Según David Brading, hay evidencias que afirman la existencia de un vigoroso círculo de intercambios que, en su extremo más bajo, consistían en relaciones basadas en el trueque dentro de los pueblos o entre ellos. Se centraban en la demanda urbana de alimentos; y en sus líneas más rentables incluían la distribución interregional y a larga distancia de manufacturas, ganado y cosechas tropicales⁵⁵.

Como el objetivo de la corona era generar ingresos a través de impuestos en las colonias amplió los monopolios. Éstos afectaron a un número más elevado de productos, incluyendo el tabaco, el aguardiente, la pólvora, la sal y otros productos de consumo cotidiano. El control monopolístico del tabaco se amplió gradualmente por toda América. Todo esto vino aparejado, muchas veces del descontento de la población. Ante el impuesto sobre las ventas, la alcabala, que continuó gravando todas las transacciones, siendo elevado su porcentaje del 2 al 4 y hasta el 6 por 100, mientras que su recaudación se reforzaba rigurosamente. Se crearon una serie de impuestos nuevos, como los de Perú sobre la coca, el aguardiente y los granos⁵⁶.

En definitiva, aplicación de este plan reformador de tal magnitud, que va de campos tan diversos que van desde el económico mercantil, al administrativo militar, fueron una tarea compleja y se enfrentaría a complicaciones que acentuarían la inestabilidad y que evidenciarían muchas veces incongruencia.

Se originó una decisiva reestructuración interna que se aprecia, en lo social, en las relaciones que se establecen entre las mentalidades y las realizaciones económicas; políticamente, en la nueva orientación y funcionamiento de la

⁵⁵ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p.116

⁵⁶ Brading, David. Orbe Indiano: de la republica católica a la republica criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p. 220

administración territorial; culturalmente, en la apertura a las ideas innovadoras procedentes de la Ilustración, que constituyeron una excelente base para las ideas propiamente criollas y barrocas, cristalizadas en el último cuarto del siglo XVIII.

Todo esto supuso un proceso modernizador que cuestionó lo que había sido originalmente obra de la colonización, pero que, mantenida tal cual, suponía un sistema falto de objetivos y vacío de contenidos, ante la nueva conciencia de la sociedad hispanoamericana desde la corona.

El contrapunto era que la sociedad colonial había forjado sus tradiciones desde hace dos siglos, lo que les dificultaba racionalizar y significar su rol como súbdito de la monarquía española. No solo significó un cambio en sus acciones, sino, la pérdida en el sentido de esa acción la que comenzará a potenciar las distancias entre peninsulares y criollos.

1.6. Repercusiones de las Reformas Borbónicas.

Como dijimos anteriormente, el eje de las reformas fue el resguardo de las colonias, principalmente de las potencias europeas para generar ingresos para la corona, tanto fiscales, como hacia particulares peninsulares. Por consiguiente, la monarquía española integró a las colonias como parte de su mercado consumidor de manufacturas.

Claramente, la planificación de las reformas tuvo en cuenta casi exclusivamente los intereses de la monarquía y escasamente los intereses generales de los territorios administrativos, los que fueron limitados a meros agentes productivos de materias primas.

Pese a los afanes modernizadores, especialmente asociados al ámbito económico, no se consiguió lo que en teoría se buscaba. No desmantelaron, en lo fundamental, la antigua estructura administrativa, sino que superpusieron nuevos

elementos sobre los anteriores, creando un clima denso de coexistencia, que provocó más de algún conflicto.

La carga tributaria era muy alta por lo que se produjo desanimo en los inversores para realizar cualquier actividad productiva:

“Con la aplicación de las reformas fue el conservadurismo económico el que permaneció instalado en el poder, anclado en los viejos patrones monopolísticos y exclusivos, demostrando su incapacidad para modernizarse y eliminar lo que desalentaba la actividad productiva: arcaísmo institucional, anacronismos monopólicos, códigos vetustos, derechos de propiedad añejos, una Iglesia propietaria y conservadora, una falta absoluta de fomento del ahorro y de la inversión, o el mantenimiento de patrones sociales basados en la posesión de la tierra y de la mano de obra, títulos nobiliarios y bienes suntuosos”⁵⁷

Con esto queda patente que el antiguo régimen, la monarquía barroca, seguía existiendo y pondría férrea resistencia a los cambios, ya que los criollos defenderían su derecho a mantenerse como grupos de poder.

El fenómeno de la reforma no fue del todo entendido por las colonias. La reforma en sí misma, desvinculaba a algunas autoridades y dejaba sin funcionamiento al aparato burocrático administrativo, ya que restaba a atribuciones a algunos de los cargos existentes, sin incorporar las necesidades de los poderes locales, lo que la convirtió en, aun mas ajena para los criollos e indios. En efecto, las reformas respondían a las necesidades de una corona que recién se hacía presente en las colonias por lo que incluso la categoría de súbditos era difícil de interiorizar por los habitantes latinoamericanos.

⁵⁷ Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 48

Tanto la recaudación de impuestos directos e indirectos se hizo odiosa. Para solventar el incremento de los costes defensivos, incomparables con los de siglo XVII, las alcabalas acabaron por duplicarse al igual que el tributo indígena mediante un cobro extensivo e intensivo. Así, el financiamiento de las guerras del imperio español, salía íntegramente del esfuerzo fiscal americano⁵⁸.

La reforma administrativa, a ojos de los americanos no era más que una maquinaria exclusivamente fiscal, depredadora y extranjera, cuyas utilidades nunca retornaron en forma de inversión o de fomento de la economía. Además, ahora los cargos de importancia en la nueva administración eran ocupados por peninsulares, lo que hacía más evidente la dominación foránea.

“En general, la corona consiguió una administración más profesional, menos dependiente de los intereses locales y un instrumento más decidido de control imperial. [...] La frustración de los americanos aumentó al ver ignoradas sus pretensiones y defraudadas sus expectativas, y la nueva política perturbó aún más el equilibrio de intereses sobre el que descansaba el gobierno colonial”⁵⁹

La superposición de cargos y la creación de nuevos, generó incoherencia y falta de sentido en su aplicación produciendo roces entre el antiguo régimen y el que se pretendía instaurar.

Uno de las innovaciones que más generó descontento fue figura del Intendente y su relación con los poderes locales. Sus visitas necesarias para emprender las políticas públicas fueron motivo de alborotos y revueltas. La población se negaba a ser empadronada y aportar datos sobre bienes y producciones, o sobre los tratos y contratos económicos, ante el miedo al gravamen fiscal o peor aún, tener que cumplir la obligación de reforzar las mitas o las milicias.

⁵⁸ Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 46

⁵⁹ Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p.100

Además, aunque el Intendente era un cargo de gobernación regional, el hecho de que en su mayoría hayan sido militares, da pistas sobre la prioridad de acciones en los territorios en los que se implementaba la reforma: someter y sofocar las revueltas⁶⁰.

Su multiplicidad de funciones generó roces con las elites regionales y locales. Restringió la autoridad de los Virreyes; ahora los subdelegados del virrey eran elegidos por el Intendente o bien éste le proponía una terna. Al sector eclesiástico lo convertía en Vicepatrono del Intendente. De esta forma, el aparataje burocrático pretendía ser un círculo cerrado capitalizado por la corona⁶¹.

La antigua burocracia colonial reaccionó de inmediato y las elites criollas se abanderaron con la figura del Virrey. Solo en Buenos Aires, los cargos de Virrey e Intendente convivieron en paz (aunque no exento de tensiones) debido a que era un virreinato nuevo, donde no se había cimentado el antiguo régimen. Para los virreyes en general no sólo se trataba de una cuestión de prestigio el perder su autoridad suprema en materias de hacienda, sino también de poder político, que disminuiría considerablemente al no tener en sus manos el control de los gastos públicos⁶².

Los intendentes lograron un moderado éxito, sin llegar a alcanzar las expectativas de los reformadores en ningún sentido, ya que la introducción de un rango de gobernadores provinciales no corrigió las deficiencias del gobierno local.

“A nivel de distrito, los alcaldes mayores y los corregidores fueron sustituidos por subdelegados, que vivirían del 5 por 100 de los tributos y de los beneficios proporcionados por la administración de justicia.[...] En las capitales de provincia fue donde la reforma tuvo un impacto

⁶⁰ La mayoría de los intendentes no alcanzaron a conocer en profundidad el territorio administrado, procedían de la carrera militar, muchos no tenían experiencia ni política ni burocrática. Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 53

⁶¹ *Ibíd.* p. 54

⁶² Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p.123

mayor, porque aquí los intendentes desarrollaron su máxima actividad, pavimentando las calles, construyendo puentes y cárceles y reprimiendo desórdenes populares”⁶³

En lo referente a las consecuencias de la política de liberalización económica, se puede afirmar que 1765, en términos internos, se controló el flujo comercial debido a que el monopolio, se transformó en un mecanismo de mayor eficacia. Ahora, el rango de comerciante era exclusivamente peninsular, relegando a los antiguos comerciantes de América sólo al tráfico intercolonial. Así, el retraso económico se mantuvo y se hicieron frecuentes las quiebras de mercaderes y la decadencia de la industria⁶⁴.

A decir verdad, la liberalización potenció nuevas zonas económicas como Cuba, Luisiana, Puerto Rico, Venezuela y el Nuevo Virreinato de la Plata.

Aun así, España tenía dificultades para asumirse como metrópolis industrial durante el renacimiento económico de la España del setecientos, por lo que a pesar de tener habilitadas estas nuevas zonas de comercio, las exportaciones hacia las colonias de ultramar no satisfacían el mercado que se supone estaban creando.

“El gran desacierto de la reforma del libre comercio fue que su éxito dependía de dos situaciones que España no logró obtener: la inexistencia de una industria nacional para abastecer al mercado colonial y la ausencia de una marina para defenderlo. La nueva política de libertad comercial dependería igualmente para su éxito de esos factores esenciales”⁶⁵

⁶³ Brading, David. Orbe Indiano: de la republica católica a la republica criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p.99

⁶⁴ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p. 90 - 95

⁶⁵ Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Rio de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p.88

Acorde a lo anterior, varios autores coinciden en que el liberalismo económico no funcionó en la América colonial. Los intereses locales, tanto peninsulares como criollos, no adscribieron la nueva política y rechazaron la insólita intervención de la metrópoli, avanzando a situaciones de equilibrio en el ejercicio del poder local y económico.

En México y en Perú, por ejemplo, reapareció el sistema de reparto, como consecuencia del deseo de los terratenientes de conservar el control de la mano de obra, y de los comerciantes de restablecer los antiguos mercados de consumo. De esta forma, la política borbónica fue sabotada en las propias colonias, dejando manifiesto que el antiguo consenso entre gobierno y gobernados había dejado de funcionar⁶⁶.

En este sentido, los fines de la liberalización del comercio no pudieron hacerse efectivos. El libre comercio pretendía hacer más eficaz el monopolio colonial, relajar el control entre los españoles pero reforzarlo contra los extranjeros, impulsando la competitividad entre los productos nacionales y rebajar su precio frente a los productos extranjeros.

También hubo cambios en las formas en que se hacían las importaciones. Se erradicaron los galeones y flotas y las importaciones se hacían mediante navíos de registro, y para evitar los intentos de contrabando se reprimían mediante buques guardacostas.

Sea cual fuera el impacto inmediato del comercio libre, los americanos no tardaron en comprender que sus economías tenían limitaciones intrínsecas: que estaban sometidas a un régimen monopolista, que carecían aún de opciones de mercado, que dependían de las importaciones controladas por los españoles y

⁶⁶ *Ibíd.* p. 92

que aún sufrían las consecuencias de una tributación discriminatoria e incluso de prohibiciones estrictas en favor de los productos españoles⁶⁷.

En el ámbito de la modernización de la minería, las desigualdades también se dejaron sentir. En nueva España el proyecto constituyó un éxito rotundo; en el Perú y nueva Granada, un fracaso sin paliativos; en las demás Provincias, el fenómeno fue mixto, aunque a menor escala, lo cual significa que el éxito se debió, mucho más que a las reformas, a la iniciativa, ambición y esfuerzo de los mineros por un lado, y por otro, a las resistencias que las reformas hallaron en cada región⁶⁸.

Por otro lado, a pesar de lo veloz de la transformación económica producida en Hispanoamérica a raíz de la importación de esclavos o de la inversión en los profundos pozos mineros, la base tecnológica de este desarrollo siguió siendo totalmente tradicional⁶⁹. Así, a pesar de haber surgido grandes empresas, tanto la minería como el cultivo del azúcar permanecieron anclados en una etapa de producción en la que el músculo humano era la principal fuente de energía.

Por último, respecto a la agricultura, nada hicieron los Borbones por modernizarla, tanto en América, como en España. Solo se remitieron a gravarla con impuestos, ya fuera directa o indirectamente⁷⁰.

La situación como tal era tensa. La resistencia mostrada por algunas regiones a acatar las reformas era señal de que los poderes regionales americanos estaban trasgrediendo gravemente los principios de autoridad e intereses de la monarquía, a los que debían someterse obligatoria y definitivamente. Por otro lado, lo que la metrópolis concebía como una política de

⁶⁷ La penetración de los productos europeos fue más notoria en las nuevas zonas de desarrollo como el Río de la Plata y Nueva Granada” Lynch, óp. Cit, p. 84

⁶⁸Brading, David. Orbe Indiano: de la republica católica a la republica criolla, 1492 – 1867. FCE, México, 1991, p. 157

⁶⁹ Ibid. p.158

⁷⁰ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p. 87

desarrollo racional del continente fue entendido por las élites locales y todas sus redes de poder y clientelismo como un grave ataque a sus intereses personales y de grupo.

Las mayores falencias en la aplicación de las reformas fue el rígido centralismo y el esfuerzo por uniformar la estructura política de todos los reinos, peninsulares y ultramarinos, para componer con ellos una nueva nación.

Aunque este propósito se mantuvo hasta 1787, resultó inviable por causa de la muy avanzada regionalización de la Monarquía: los intentos centralizadores tenían como obstáculo la gran extensión territorial, por lo que la uniformidad política y administrativa eran a la larga imposible.

Considerando ese contexto la revolución gubernamental y la expansión de la economía de exportación fue una desesperada acción, ideada aceleradamente en Madrid, primero, para alejar los intereses ingleses en las posesiones ultramarinas de España y, segundo, para explotar sus recursos con el fin de reforzar la monarquía. En este sentido, el “colonialismo” que llegaron a practicar los reformadores parecía más una táctica pasajera que una política a largo plazo. Probablemente lo adoptaron para tratar de mantenerse en situación competitiva con los imperios extranjeros rivales, como una fase transitoria, quizá inevitable en el proceso de modernización para que este tuviera éxito⁷¹.

El no considerar la realidad local les costó caro a los reformadores, quienes infravaloraron el tremendo obstáculo que iban a encontrar en el conservadurismo tradicional y en los intereses creados, tanto en la sociedad peninsular como en la criolla. Ante la fuerte resistencia al cambio, conseguirían mucho menos de lo que se propusieron, con lo cual las reformas tuvieron más de transacción que de innovación.

⁷¹ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p. 98

El periodo de la monarquía Española de 1768-1775, gestor en términos de descontento de las rebeliones de los Andes, no hacia mas que fortalecer el gobierno, y su autoridad, e instaurar un mercantilismo eficiente, como el que había proporcionado a los países extranjeros rivales su riqueza, su capacidad de modernización y su poderío militar. En adelante, las reformas borbónicas, principalmente las de carácter económico, no hicieron más que exacerbar las diferencias en el paisaje colonial y tensionar una situación que se volvía insostenible.

Refiriéndonos sólo a ultramar, las élites de cada uno de los reinos de indias iban a tardar demasiado en ser asimiladas en la monarquía nacional, porque estaban excesivamente lejos de los centros de poder y habían adquirido su sistema de influencias en la administración Habsburgo⁷².

Ya hacia finales de siglo, el gobierno español había sustituido el consenso por el absolutismo. En el proceso remodeló la maquinaria fiscal, económica y administrativa del imperio. Esta política se mantuvo hasta 1792 y a partir de entonces los cambios políticos y la guerra internacional determinaron la adopción de una nueva política colonial consistente en la extorsión a corto plazo, cuyos frutos debieron haber sido importantes, pero, en una de las grandes ironías de la historia española, el momento álgido de la industria minera de la plata y del comercio con ultramar coincidió con la destrucción del poder naval de España y con la clausura de sus rutas imperiales⁷³.

El transcurrir de una centuria había modificado sustancialmente el contexto político, económico e ideológico, introduciendo una serie de factores inexistentes en 1700. En las postrimerías del siglo XVIII, Hispanoamérica fue escenario de posturas irreconciliables. Por parte americana, atrincherados intereses y

⁷² Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p. 101

⁷³ Garavaglia, Juan, Marchena, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Crítica, Barcelona, 2005, p. 56

expectativas de promoción y por parte española, mayores exigencias fiscales y menos concesiones políticas. Era evidente que el paso del antiguo al nuevo régimen imperial estaba incompleto y que estaba lejos de completarse.

1.7. Rebeliones y revueltas

Las repercusiones a la aplicación de las reformas en las provincias de ultramar se expresaron en un descontento generalizado que no solo tuvo como protagonistas a las elites criollas, sino también a los sectores indígenas.

Esa expresión del descontento tuvo dos formas de expresión: las rebeliones y revueltas. Las revueltas fueron alzamientos espontáneos de breve duración, que no respondían a un plan previo. Fueron locales, restringiéndose en términos de espacio a una doctrina o a un pueblo específico. Fueron respuestas a estímulos directos, principalmente abusos por parte de autoridades locales (el corregidor, párroco, cacique, diezmero) y eran de fácil disolución y control por parte de las autoridades coloniales. Las rebeliones, por su parte, fueron levantamientos que alcanzaron mayor permanencia temporal, llegando a connotaciones regionales. Se propagaron a doctrinas, corregimientos e inclusive provincias. Tuvieron una forma organizada y coordinada. En muchas ocasiones estaba materialmente sustentada, por comunicados, edictos e inclusive propaganda política. Fueron provocadas por una coyuntura, donde convergen y se articulan múltiples variables y van dirigidas contra instituciones y autoridades oficiales en su totalidad⁷⁴.

En general, se manifestaron en provincias desplazadas tras el auge de nuevos sectores económicos como el Caribe, México y Perú, vinculados a la producción de materias primas. En adelante, abordaremos el caso del Virreinato del Perú que con las reformas borbónicas fue quien más se vio afectado, en primer lugar, por la traslación de la economía hacia el eje atlántico y en segundo

⁷⁴ O'Phelan, Scarlet. Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783). Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. P. 23 - 25

lugar, y consecuencia de lo primero, que serían las reformas borbónicas las que llevarían a la quiebra dicho virreinato, sobre todo, cuando las minas de Potosí pasaron a ser territorio del Virreinato del Río de la Plata.

Según Scarlet O'Phelan tanto las revueltas como las rebeliones son las manifestaciones en respuesta a las reformas que afectaban al sector indígena, cuyo malestar, expectativas y presiones económicas atribuidas al orden fiscal, lograron aglutinar a sectores más allá de la población indígena, como los mestizos, mulatos y funcionarios eclesiásticos, transformándose en movimientos transversales⁷⁵.

La economía peruana se sustentaba sobre tres ejes: la minería, los talleres textiles y las haciendas, siendo la minería el articulador de su sistema productivo, por lo que el traspaso de La mina de Potosí al Virreinato del Río de la Plata, menguaba y desarticulaba su economía, restándoles grandes ganancias.

Si bien es cierto, aun mantenían su dominio sobre los yacimientos de Huancavélica y Huantajaya, era la mina de Potosí la que producía mayores ingresos para el virreinato peruano⁷⁶. Fue el mineral de Huanjajaya el que mantendría la economía peruana, luego de 1777, llegando a producir 80.000 marcos anuales, creando un circuito de fundición con Tacna, Carangas, Oruro e incluso Potosí⁷⁷.

Las minas de plata en Perú, mantuvieron el sistema de mita para garantizar la mano de obra, que abastecía de trabajadores también a los obrajes y haciendas relacionadas.

La mita operaba en base al trabajo obligatorio de los indios que representaban la séptima parte de la población masculina adulta de indios

⁷⁵ *Ibíd.* p. 21)

⁷⁶ Entre 1589 y 1598 con una producción de 1,500.000 pesos de plata al año, experimentó una fase recesiva desde 1629, siendo los niveles más altos de depresión en 1738 con una producción de 180,000 pesos al año, luego de eso se estabilizó.

⁷⁷ O'Phelan, Scarlet. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783)*. Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. p. 34.

tributarios procedentes de las distintas provincias del sur andino sujetas a esta cuota de trabajo. Los mitayos eran asignados a los dueños de minas y debían trabajar entre seis a doce meses (dependiendo de las necesidades de la metrópolis), luego de los cuales se les permitía regresar a sus comunidades por un periodo de dos a tres años hasta producirse su próximo turno⁷⁸.

El problema en esta forma de trabajo en sí mismo, era la obligatoriedad de la mita. El descontento de los indígenas al ser separados de sus comunidades y sus familias, para desempeñar trabajos en las minas, ponía en peligro sus posesiones de tierra y su posicionamiento en la comunidad. La limitación de esta forma de trabajo era que en los momentos más álgidos la capacidad de las comunidades indígenas para la producción y reproducción económica no daba a basto. Dado lo anterior, en el ámbito de la economía cotidiana no contaban con la disponibilidad de varones adultos o al menos un porcentaje alto entre su población se encontraba trabajando en la mita, aumentando el empobrecimiento de la población indígena.

Los problemas aumentaban aún más cuando la fuerza de trabajo de una determinada provincia era requerida simultáneamente por las minas y los obrajes. En estos contextos la intranquilidad social se hacía patente, más aun, cuando eran gravados por las reformas tributarias o estas aumentaban en proporción.

El sector correspondiente a los obrajes tenía un sentido agropecuario. En su sector ganadero se apoyaba en la crianza de ovejas para la confección de tejidos y en el cultivo, en general, productos necesarios para abastecer a los trabajadores textiles y al ganado⁷⁹. La dependencia de la producción minera determinaba el auge o declive en la producción del obraje.

La liberalización del comercio en 1776, fue un golpe directo contra este sector de la economía peruana, ya que declaraba la prohibición de elaboración de

⁷⁸O'Phelan, Scarlet. Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783). Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. p. 37)

⁷⁹ Una mita para producción textil requería entre 150 a 500 mitayos. *Ibíd.*, p. 42

manufacturas en las colonias, debido a que estas debían ser importadas desde la metrópolis facilitando la introducción de textiles europeos.

La agricultura se desarrolló mayormente en las haciendas (para la producción de granos y papas) y las plantaciones (caña, algodón y viñedos). Esta última se vería afectada con la prohibición del tráfico de esclavos, lo que forzaría a los dueños de las plantaciones a endeudarse para mantener su negocio y además competir con pequeños productores.

Fue principalmente en los obrajes y las haciendas donde se manifestaron las primeras revueltas del siglo XVIII, las que se dirigieron contra el sistema de producción. En las plantaciones azucareras la queja era que el tiempo empleado en la hacienda no les daba tiempo para cultivar sus propias chacras. Los trabajadores de obraje, por su lado, reclamaban que la morosidad en la paga de sus salarios se había vuelto costumbre⁸⁰.

Como afirmé anteriormente, la minería del Perú, seguía siendo su actividad económica principal. De allí se recaudaban la mayor cantidad de impuestos, sumados a los tributos del comercio y el tributo indígena. Es decir, la mayor parte de los gravámenes fiscales, tanto directos como indirectos provenían de la rama indígena, los que irían en aumento a medida que la monarquía los fuera necesitando.

Durante la década de los 70, la población indígena se vio muy afectada por las reformas borbónicas: se elevó la alcabala 2 veces, en un lapso de 4 años; los impuestos se extendieron a productos que habían estado exentos; se instalaron aduanas en las principales rutas comerciales⁸¹ y se aprobó un proyecto para

⁸⁰ Ibíd. p. 64 - 66

⁸¹ Choque, Carlos. Muñoz, Iván. El Camino Real de la Plata; Circulación de Mercancías e Interacciones Culturales en los Valles y Altos de Arica (XVI al XVIII). En Historia, n°49, Volumen I.

extender el tributo a los mestizos, zambos y mulatos, que constituían un 27% de la población virreinal⁸².

Con lo mencionado anteriormente, no es extraño que la elusión de la carga tributaria se transformara en una necesidad, por lo mismo los censos son vistos con recelo por los indígenas, ya que el conteo de estos significaba el incremento de gravámenes tributarios, para el poblado al que pertenecían. Antes, las categorías de extranjero, mestizo o campesino estaban exentas de tributo y mita. Las nuevas condiciones censarias ponían incluso en riesgo la supervivencia de los tributarios. Ahora generar los ingresos necesarios para costear los múltiples tributos se convertía en una tarea difícil⁸³.

Los repartimientos de indios también fueron objeto de descontento⁸⁴. Dicha institución fue diseñada para involucrar al corregidor⁸⁵ dentro de la estructura económica colonial, asignándoles un papel clave en la producción local y en la distribución regional de bienes nativos e importados, posición que utilizaban para obtener ingresos adicionales a sus pagos acordados, aumentando los precios y obligando al consumo a la comunidad de las mercancías que llevaba. Este, era un sistema que ampliaba el mercado interno a los productos europeos, el cual forzaba a la población indígena a comprar bienes europeos y nativos al crédito y a precios inflados, obligándoles después a trabajar en las haciendas y en los

⁸² O'Phelan, Scarlet. Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783. Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. p. 73-74

⁸³ *Ibíd.* , p. 87

⁸⁴ Fue legalizado en 1751, hecho efectivo en 1756, abolido en 1783

⁸⁵ Las funciones del corregidor, siguiendo las Ordenanzas (27 de junio de 1565, llevada a cabo por el Gobernador Lope García de Castro) ya mencionadas, eran, fundamentalmente, hacer visitas a su territorio, cuidar de su policía, presidir el cabildo, mantener un padrón con los habitantes de su jurisdicción, que debía actualizar cada tres años, llevar cuentas detalladas de sus actividades financieras, vigilar por el buen estado y conservación de mercados y obras públicas. En relación con los indios sus funciones se extendían a administrar justicia (civil y criminal), hacerlos trabajar, cuidar de su evangelización, obligar al cumplimiento del servicio de la mita, vigilar las relaciones comerciales entre españoles e indios, así como cobrar los tributos y tasas, a través de los curacas". Lynch, John. Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p. 92

obrajes, o a entregar un excedente de su producción para así poder cancelar la deuda contraída⁸⁶.

“Incluso los caciques eran afectados en forma indirecta por el reparto. Si bien personalmente no se encontraban sujetos a él, eran, sin embargo, los encargados de distribuir los productos entre los indios, a quienes luego obligaban a realizar ciertas faenas para, de esta manera, cancelar sus deudas. A veces, cuando los campesinos no podían pagar sus repartos, los caciques tenían que asumirlos a nombre de la comunidad. De hecho, una práctica cada vez más difundida fue que los indios comenzaron a ser nominados para el puesto de caciques sobre la base de su riqueza personal y sus habilidades para asegurar el cobro satisfactorio del reparto”⁸⁷.

Los repartos lograron elevar la categoría del corregidor, ya que controlaban la fuerza de trabajo y la mercancía local, lo que generó evidentes fricciones con el sector eclesiástico.

La figura del corregidor estaba desvirtuada, principalmente porque utilizaban los bienes de las cajas de comunidad para sus negocios, falsificaban censos y matrículas; obligaban a las comunidades a pagar tributos por indios muertos, ausentes o legalmente exentos de él; retenían fondos tributarios pertenecientes a la Corona con el fin de financiar sus propios negocios y empleaban mano de obra indígena sin pagarla⁸⁸.

La sumatoria de los factores anteriores, sostenidos en el tiempo, generaron una ola de malestar que se expresó en sucesivas revueltas: vinculadas a la oposición a ser censados en la revisita general y el aumento del tiempo de

⁸⁶ O’Phelan, Scarlet. Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783). Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. P. 120

⁸⁷ Serulnikov, Sergio. Legitimidad política y organización social en las comunidades de la provincia de Chayanta (Siglo XVIII). En Anuario de Estudios Americanos, Volumen 61, n°1., CSIC, 2001. p.134.

⁸⁸ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p. 108

permanencia en desmedro del de descanso de la mita; en protesta ante la legalización de los repartimientos; y vinculadas al alza de la alcabala y la apertura de las aduanas, que encarecían los costos de transporte de las mercancías. A este movimiento se sumarían los mestizos, por lo que cobraba más fuerza.⁸⁹

Respecto de la aplicación concreta de las medidas reformistas, los principales descontentos radicaban en el aumento y expansión en el impuesto de la alcabala a productos y sectores que antes no comprendía y la instalación de aduanas especialmente entre el Bajo y el Alto Perú –como resultado de la creación del Virreinato de la Plata, mermando el mercado y comercio interno.

El año de 1776, marca el comienzo del movimiento de descontento indígena que desencadenaría entre 1780 y 1782 la gran rebelión de Túpac Amaru II y de los hermanos Katari, como movimientos insignes. Durante este año, el Alto Perú fue formalmente puesto bajo el dominio del virreinato del Río de la Plata, la alcabala gravaba en 6%, por real decreto, al comercio y se establecía la aduana de La Paz. Además, llegaba el visitador general, Antonio de Areche, a supervisar en persona la implementación de las medidas.⁹⁰

En Perú, las modificaciones introducidas en los impuestos rebajaron el nivel de vida de un amplio sector de la población e hicieron coincidir temporalmente una serie de protestas distintas, de criollos, mestizos e indios. A lo largo del año 1780, la población criolla urbana expresó su oposición a las aduanas internas, al incremento de los impuestos sobre las ventas y a otras formas de opresión fiscal y a ellos no tardaron en unírseles los criollos y mestizos menos favorecidos, que protestaban por el hecho de que también a ellos se les hubiera adjudicado el status de contribuyentes.

Los indios del Perú sufrían las consecuencias de dos cargas importantes: el tributo y la mita, a los que habían tenido que ajustar sus economías. El reparto fue

⁸⁹ O'Phelan, Scarlet. Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783). Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. p. 135.

⁹⁰ *Ibíd.* p.181

una carga adicional y, en ese punto, la presión fiscal indujo a muchos indios a eludir el pago de los tributos haciéndose pasar por mestizos. Sin embargo, en 1780 los nuevos censos ampliaron la nómina de los contribuyentes, quedando atrapados en esa red grupos más numerosos de indios y mestizos. Finalmente, estos agravios tradicionales de la población india se agravaron aún más con las alzas en la alcabala y las nuevas aduanas⁹¹.

La rebelión de Túpac Amaru II, cacique de Pampamarca, Tungasuca y Surimana, venía a canalizar el descontento de la población. Luego de la captura y asesinato público del corregidor de Tinta, Antonio Arriaga, Túpac Amaru II logró adosar a su movimiento a indios, mestizos y criollos, reuniendo a varios miles, al punto de que el visitador Antonio de Areche, para reprimir la rebelión tuvo que contar con contingente militar de Cartagena de Indias, logrando reunir 17000 hombres, entre tropas regulares, veteranas e indios auxiliares. Al ser capturado, sus familiares se articularon con los rebeldes del Alto Perú encabezados por Túpac Katari, por lo que el movimiento abarcó una significativa área geográfica, antes articulada por el comercio minero alrededor de Potosí.

El gobierno logró menguar las fuerzas rebeldes, mediante ofrecimientos de perdón, siendo los primeros en abandonar la causa los criollos, que incluso se unieron a las fuerzas realistas. Ante el asesinato de Tomas Catari, los rebeldes arrasaron con un millar de personas en Chuquisaca, sin diferenciar entre hombres mujeres, niños ni religiosos. Esta situación se prolongó hasta 1782, un años después del asesinato ejemplar de líder Túpac Amaru II, y al supresión de los focos aislados. Este final del conflicto se vio coronado con la prohibición del quechua, el uso de ropajes indígenas y toda rememoración y propaganda sobre el hecho, incluso la rememoración del pasado incásico⁹².

⁹¹ Macleod, Murdo. Aspectos de la Economía Interna de la América Española Colonial: Fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. III, Crítica, Barcelona, 2001, p. 152.

⁹² O'Phelan, Scarlet. Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700 – 1783). Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco. 1998. p. 98.

Fue así como las Reformas Borbónicas, que afectaron a casi todos los sectores de la sociedad colonial, generaron las condiciones favorables para crear un amplio movimiento organizado, dentro de los cuales los diferentes sectores sociales identificaron sus propios intereses y vieron la necesidad de formar una incipiente coalición. La concientización del problema, fue generando una identidad diferente, arraigada en los problemas comunes que maximizaban las desigualdades con otras partes geográficas y con los propios peninsulares, quienes no daban respuesta a los problemas atinentes, presionados por las dinámicas del contexto internacional.

Capítulo 2: La provincia de Carangas.

La Provincia de Carangas, tuvo sus orígenes más remotos como señorío, con raíces en cazadores recolectores que poblaron la extensa planicie de Oruro y su fundamento en la rica tradición formativa de Wankarani, siendo uno de los tres partidos que conformaban la región de Oruro.⁹³

Ocupaba la orilla oeste del lago Poopó hasta las cumbres de la Cordillera Occidental. A finales del siglo XVIII contaba con 10 pueblos importantes, agrupados en cuatro repartimientos. Los pueblos eran: Orinoca, Huayllamarca, Andamarca, Totorá, Chuquicota, Huachacalla, Curahuara, Sabaya y Turco; mientras que los repartimientos eran: Andamarca, Corquemarca, Chuquicota y Huayllamarca.⁹⁴

Cada repartimiento se hallaba dividido en parcialidades y éstas en ayllus, manteniendo en gran parte el sistema de dualidad andino. Resulta llamativo en términos administrativos que la dominación española anterior a los borbones, no haya desarticulado la forma en que los indios organizaban su espacio, ya que dicha concepción del espacio era extrapolada de su concepción religiosa y que dicha concepción del mundo se mantuviera durante más de 2 siglos de la conquista.

Su población se mantuvo en cifras estables: en 1778 era de 14926 habitantes; en 1785 de 15414; llegando en el año 1796 hasta 15563. Esto significa que la crisis posterior a la sublevación indígena y criolla de 1781 no afectó tanto a este partido como a otros, como por ejemplo Paria.⁹⁵

⁹³Michel, Marcos. El señorío prehispánico de Carangas. Publicación digital saberes bolivianos. 2011, p 7.

⁹⁴ Ibíd. p.43.

⁹⁵ Gavira, María. El mineral de Chayanta (Alto Perú): La sublevación indígena de 1781 y el auge minero. En Dialogo Andino, n°37, Universidad de Tarapacá, 2011, p.44.

2.1. Del Virreinato del Perú al Virreinato de La Plata.

Como ya mencionamos anteriormente, el objetivo de las nuevas zonas político-administrativas era agilizar el flujo comercial entre la metrópolis y las provincias de ultramar. Constantemente la Patagonia se veía amenazada por el asedio de flotas inglesas y francesas; Brasil trataba de expandirse; razones por las que era necesario fomentar la eficacia administrativa de las regiones desoladas.

Por su parte, la administración del Virreinato del Perú en términos económicos, dejaba mucho que desear para la corona. En el contexto Borbón, no se adecuaba a las innovaciones burocráticas de las reformas. La tensión social era patente, debido a que las elites peruanas habían usufructuado de la antigua forma de gobierno y no querían dejar de hacerlo, por lo que recibieron con hostilidad a las nuevas autoridades (principalmente a los intendentes) que buscaban centralizar aun más la economía en aras de la metrópolis.

Las ineficacias del Virreinato del Perú para hacerse cargo de la inestabilidad interna ante el cobro y aumento de los tributos, cómo se manifestó en la Rebelión de Tupac Amaru II y Tupac Katari, fueron evidencias suficientes, a ojos de la metrópolis, de su mala gestión administrativa, por lo que el nuevo Virreinato del Rio de la Plata con el puerto de Buenos Aires y su vecino puerto de Montevideo se convertiría en la plataforma perfecta para el transporte de materias primas a la metrópolis, sin mencionar que disponían de contingente militar permanente para resguardar dichas mercancías. En este sentido, la economía colonial cambiaría su eje comercial hacia el atlántico, en perjuicio del Virreinato del Perú que quedaría menguado tanto en mano de obra como en su actividad económica más importante: la minería.

En términos sociales, en el Virreinato del Perú, tanto criollos como los funcionarios eclesiásticos ocupaban los altos estratos de la sociedad, rasgo característico del antiguo régimen y al que la corona se oponía por antonomasia.

En adelante, la estructura administrativa del gobierno rioplatense estaría dirigida por la figura del Intendente, que tendría que defender los intereses de la metrópolis, a pesar de los intereses locales provocando una intensa aclimatación.

Así, el Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776, abarcó las antiguas gobernaciones de Buenos Aires, la de Paraguay, la Audiencia de Charcas y el Corregimiento de Cuyo y dependencias del reino de Chile, donde se estableció una administración sólida, con un Virrey, Gobernadores y la nueva figura del Intendente, con el propósito de defender el territorio, controlarlo eficazmente y hacerlo progresar, fomentando la producción y engrosar las arcas de la Real Hacienda⁹⁶.

Desde el punto de vista militar, la nueva unidad territorial se concibió como bastión para la defensa del Atlántico Sur y de la frontera con el expansivo Brasil condiciones que hacían de esta nueva creación territorial, un éxito⁹⁷. El objetivo de José de Gálvez, tras la creación de este virreinato fue afianzar los puertos del Río de la Plata como bastión defensivo y convertir a Buenos Aires en una base comercial de primera jerarquía. Con todo lo anterior, de pronto, Buenos Aires se convertía en el gran puerto exportador e importador, llegando a ser entre todas las reformas territoriales, la de mayor alcance histórico llegando a abarcar grandes rutas comerciales, antes bajo el control del Virreinato del Perú, que la unían con Lima y también con Santiago de Chile.⁹⁸

Ante esta reforma territorial el Virreinato del Perú, que fue despojado del Alto Perú y su cuenca minera. El nuevo Virreinato del Río de la Plata iba a privar al Perú del 63 por ciento de la plata producida no sólo en Potosí, sino también en Oruro, Carangas y Chucuito, arrojando, como resultado que entre 1779 y 1783

⁹⁶ Pietschman, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. FCE, México, 1991, p.87.

⁹⁷ *Ibíd.* p. 90.

⁹⁸ Choque, Carlos. Muñoz, Iván. El Camino Real de la Plata; Circulación de Mercancías e Interacciones Culturales en los Valles y Altos de Arica (XVI al XVIII). En *Historia*, n°49, Volumen I, 2016, p. 70.

fueron los puertos de Montevideo y Buenos Aires (especialmente el primero de ellos) los que pudieron exportar ese metal por valor de 11,7 millones de pesos⁹⁹.

En términos internos la economía peruana, que acostumbraba un amplio flujo comercial, se vio intervenida por el control y presión de nuevos agentes fiscales y barreras comerciales, que daban cuenta de intereses ajenos a los de los grupos de poder local.

En términos técnicos, se mantenía premoderno. La agricultura seguía al servicio del estamento eclesiástico o en su defecto terratenientes que seguían haciendo uso de las encomiendas, por lo que nuevas tecnologías no fueron incorporadas ante la disponibilidad de mano de obra.

Todo esto debilitó la antigua relevancia del Virreinato del Perú, que sufría una severa pérdida de categoría, dejándolo en una franca y difícil situación de estancamiento, nada comparable al primer siglo de colonización.

2.2. Morfología.

La Provincia de Carangas, se encuentra en el actual altiplano boliviano, caracterizada por la presencia de una extensa planicie rodeada por cordilleras y la existencia de grandes lagos y salares. Tiene un clima frío y ventoso, con un suelo difícil para la agricultura, componiéndose de tres escenarios naturales:

- a) El altiplano norte, donde se encuentra la cuenca lacustre del Titicaca, región altamente poblada, y cuna de la civilización Andina debido a sus condiciones de humedad y clima favorable, destacando la presencia del lago Titicaca y Poopó¹⁰⁰.
- b) El altiplano central, con condiciones climáticas intermedias, variando entre las extremas condiciones de humedad del norte y la sequía desértica del sur. Una cadena volcánica delimita el sector y la actual frontera con Chile. El extremo este

⁹⁹ Brading, David. La España de los Borbones y su Imperio Americano. En Bethell, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona, 2001, p.138.

¹⁰⁰Michel, Marcos. El señorío prehispánico de Carangas. Publicación digital saberes bolivianos. 2011, p.8.

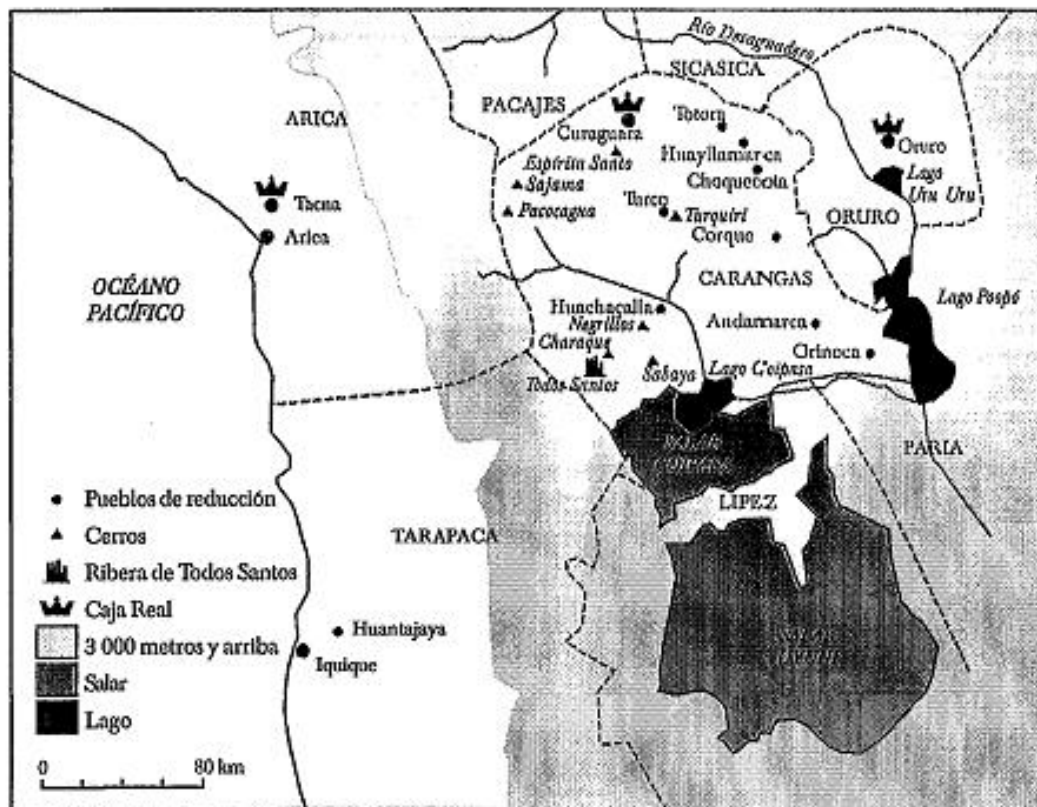
está atravesado por la Cordillera de Azanaques y en el interior de ambas cadenas montañosas dos grandes cuencas, la del lago Poopó y la de los salares de Uyuni y Coipasa.¹⁰¹

c) Por último, el altiplano sur, región caracterizada por la presencia de grandes salares y el desierto.¹⁰²

Limitaba al norte con la provincia de Pacajes, al este con la de Paria, al sur con la de Lipez y al oeste con la de Arica y Tarapacá.¹⁰³

La altura media del altiplano comprende aproximadamente 4000 metros de altitud y posee grandes picos nevados que superan los 6000 metros y que proveen de agua a los ríos que la cruzan.

MAPA I. CORREGIMIENTO DE CARANGAS, SIGLO XVIII



Fuente: Gavira, *Población*, 2008.

¹⁰¹ Michel, Marcos. El señorío prehispánico de Carangas. Publicación digital saberes bolivianos. 2011, p 9.

¹⁰² *Ibíd.* p. 13.

¹⁰³ Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (Virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En *América Latina en la historia económica*, n°33, 2010, p. 68.

2.3. Acerca de su lengua.

En la provincia de Carangas, destaca la presencia de gran multiplicidad de lenguas: en esta zona se hablaba uru, lengua emparentada con la chipaya y al parecer de mayor antigüedad; mayoritariamente la población se comunicaba en aimara, aunque la zona cercana a Oruro lo hacía en quechua. Esta multiplicidad lingüística se debió a la sucesiva conquista de pueblos sobre el territorio Tiwanaku, entre ellos destacaron aimaras, lupaqas, incas y finalmente los españoles. Hacia el siglo XVI, su variabilidad idiomática dependía del poder económico y político, por lo que quien tuviera ese poder impondría su idioma mediante las relaciones comerciales.¹⁰⁴

En el contexto de civilización y evangelización dicha variedad de idiomas resultó en dificultades para los españoles. Hacia 1560, ocurrió un intento temprano de evangelización, tarea que se les dificultó a los agustinos por el polilingüismo de la zona. Uno de los mayores problemas de esta empresa fue, sin duda alguna, que la gran mayoría del clero ignoraba los idiomas vernaculares¹⁰⁵.

No fue hasta entrada la segunda mitad del siglo XVIII, posterior a las rebeliones andinas, que se convierte en prioridad la erradicación de las lenguas indígenas, como una forma de aculturación final y símbolo del sometimiento a la corona española de la zona en que se produjo la rebelión.

Esta característica de las monarquías europeas del siglo XVI, se volvía imperiosa, debido a que seguían reproduciéndose culturalmente. Más allá de las atribuciones demoniacas, otorgadas por el imaginario católico, las lenguas vernaculares se transformaron en el motor organizativo de las rebeliones andinas, que fueron consideradas por la corona como un insulto. Si bien en cierto, la lengua era de vital importancia, en este proceso de blanqueamiento, era la única forma de

¹⁰⁴ Michel, Marcos. El señorío prehispánico de Carangas. Publicación digital saberes bolivianos.2011, p.17.

¹⁰⁵ De Granda, Germán. El contacto lingüístico como configurador dialectal. Estudio de un caso en el área andina suramericana. En Estudios Filológicos, N° 34, 1999, pp. 105.

presentar al gran imperio español como una unidad político administrativa, pero a pesar de las intenciones, la colonización cultural de la América hispana siguió siendo de carácter costero, por lo que las zonas alejadas de dichas costas, a pesar de ser integradas al modelo mercantilista, no lo hicieron en términos culturales profundos.

De lo anterior se deduce la importancia de las restricciones dictadas por Antonio de Areche, tanto al idioma como a las vestimentas características de los indígenas. En definitiva, presenciamos un intento de absorción del indígena, hacia la categoría de súbdito de la corona, atentando contra las múltiples identidades al alero de sus lenguas vernaculares, que a pesar de ser múltiples, no les impidieron aglutinarse en torno a los abusos de parte de la corona.

Cabe señalar, que al momento de las rebeliones, los elementos diferenciadores entre los rebeldes y los realistas, fue muchas veces solo las vestimentas. Claro está, que no fue el criterio primordial: se daban situaciones en que los indígenas reconocían a los peninsulares con quienes habían contraído deudas siendo razón suficiente para distinguirlos como enemigos

2.4. Las políticas castellanizantes en la Audiencia de Charcas.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, las reformas borbónicas se centraron en la lengua. La lógica en este proceso, tenía mucho que ver con el “hacerse obedecer”, por lo que la no adopción de la lengua imperial, representaba, para las metrópolis, un peligro para la estabilidad y seguridad de su gobierno.

La expansión de las políticas de castellanización para la zona altooperuana fue responsabilidad de la Audiencia y Arzobispado de Charcas, como expresión de una forma renovada de imperialismo, ante la necesidad semántica de absorber

a los indígenas, para que dejaran sus costumbres y su lengua, en las que a juicio de la época sobrevivían los vicios de los indígenas.¹⁰⁶

Así, la lengua no solo se convertía en un vehículo pedagógico, sino que también en una herramienta para disciplinar el cuerpo social. En definitiva, no solo se buscaba la adopción de la lengua, sino que también las costumbres españolas: su forma de vestir, su trato en el comercio y, en fin, todo lo que convirtiera a “aquellos bárbaros” en civilizados.

Las opiniones sobre las lenguas generales eran variadas. A juicio del cronista carmelita, Antonio Vásquez de Espinoza, los indios habían pertenecido a las diez tribus de Israel, y por el contacto con otras naciones, habían sido influenciados para mal hasta cambiar a tal punto que llegaban a existir cincuenta mil lenguas. A su juicio, era una argucia del demonio, para mantenerlos engañados a modo de la torre de Babel.

Por otro lado, había quienes valoraban las lenguas generales, como Domingo de Santo Tomás, que las consideraban, en muchos aspectos, conformes a la lengua latina, e incluso un valor cultural que los españoles debían poseer. Incluso el doctor Fernando de Avendaño, arcediano de la iglesia metropolitana de Lima, sostenía que el quechua y el aimara, procedían de las lenguas enseñadas por los hijos de Noé, comparándola con la hermosura de la lengua latina.¹⁰⁷

Desde el siglo XVI, por disposición de la Recopilación de las Leyes de Indias, el adoctrinamiento debía hacerse en las lenguas generales. El objetivo en un primer momento fue combatir la barbarie, enseñando las equivalencias entre el orden político y religioso colonial.

Ya en 1685, el rey ordenaba que se dispusiesen escuelas para la enseñanza del castellano, debido a que las lenguas generales no podían explicar con suficiencia los misterios de la fe. Además, las traducciones presentaban el riesgo

¹⁰⁶ Castro, Nelson. Hidalgo, Jorge. Las Políticas de la Lengua Imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (Siglos XVI – XVIII). En *Dialogo Andino*, n° 50, 2016, p. 182.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p. 183-185

de imperfecciones, peligrosas para las zonas recién conversas. Usando el apelativo de Gruzinsky, "*las copias salvajes de la cristiandad*", daban indicios de la intraducibilidad del credo, por lo que la iglesia limitó el campo de la realidad significativa, haciendo de lo que excluía manifestaciones del demonio.¹⁰⁸

Existieron proyectos previos al siglo XVIII sobre la necesidad de la castellanización. En 1685, por ejemplo, se concretó el proyecto de escuelas castellanizantes. La real cédula que los respaldaba, señalaba que en cada pueblo de indios debían instalarse escuelas a cargo de un preceptor, bajo vigilancia de un cura doctrinero. Además, se hacía obligatorio, el dominio de la lengua castellana para ejercer como cacique gobernador, segunda persona, alcalde u otros cargos de jerarquía similar, con el compromiso de enseñarla a sus descendientes.¹⁰⁹

Aun así, durante la primera mitad del siglo XVIII, el uso de las lenguas generales, se encontraba expandido en el adoctrinamiento de indios en el arzobispado de Charcas en aimara y quechua. El dominio de estas lenguas para el adoctrinamiento era manejado por los jesuitas. El obispo de la Paz, durante la década del 30, Alejandro Fernández Rojas y Acevedo, les reconocía esta importante labor, en la lucha por sembrar civilidad en la barbarie.¹¹⁰

Durante la década de los 40, El nuevo obispo de la Paz, Agustín Rodríguez Delgado, consideraba de suma urgencia el conocimiento de la lengua castellana entre los indígenas:

En primer lugar, porque entorpecía la actividad pastoral, obligando el prelado a expresarse a través de señas, muchas veces sin darse a entender¹¹¹;

Segundo, que el dominio de los eclesiásticos de las lenguas naturales era limitado, por lo que expresarse en ellas no daba seguridad de la univocidad del

¹⁰⁸ Gruzinsky, Serge. La colonización de lo imaginario: Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, Siglos XVI – XVIII. FCE, México, 1991, p. 187

¹⁰⁹ Castro, Nelson. Hidalgo, Jorge. Las Políticas de la Lengua Imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (Siglos XVI – XVIII). En *Dialogo Andino*, n° 50, 2016, p. 195.

¹¹⁰ *Ibíd.* p. 196.

¹¹¹ *Ibíd.* p. 197

mensaje, además de dar indicios de que el sacramento de la confesión tampoco tenía la efectividad que debía tener¹¹²;

Tercero, sumado a lo anterior, ante las dificultades del aprendizaje de las lenguas generales por parte del clero, era necesario prescindir del uso de los intérpretes, indios o mestizos, por ser considerados de naturaleza indigna y cuyas interpretaciones eran de dudosa calidad.¹¹³

El argumento de fondo, seguía siendo el mismo, las lenguas generales eran instrumento de vicios e idolatrías, más aun cuando las autoridades afirmaban que los indios manejaban la lengua castellana y disimulaban que la entendían.

Como comentario complementario, las tradiciones culturales en contacto en el mundo colonial no concebían los mismos límites a la realidad. La iglesia excluía algunos de los estados que los indígenas atribuían importancia decisiva, como los son el sueño, la embriaguez y las alucinaciones con los que ellos lograban mantenerse en contacto con lo divino. De esta forma la iglesia condenaba el consumo de sustancias alucinógenas “fuentes de locura y lujuria” y con esto limitaba el campo de la realidad significativa.¹¹⁴

Los indígenas no regían su concepción de lo divino por el principio del monoteísmo, por lo que no atribuían el mismo sentido y contornos a los mensajes, tanto orales como icónicos. En definitiva, la univocidad de los mensajes exigía la experiencia subjetiva de los indios de lo sagrado cristiano.

La Compañía de Jesús se hizo cargo de capitalizar esas visiones y alucinaciones, incorporándolas a su método pedagógico. Ellos hicieron prédicas en torno a esas visiones, recurriendo a la dramatización deliberada, que arrastraba a parte de la comunidad, a estados de depresión o de excitación profundos caracterizados por variadas emociones. En ese sentido, presenciamos, a pesar de

¹¹² *Ibíd.* p. 198

¹¹³ *Ibíd.*

¹¹⁴ Gruzinsky, Serge. *La colonización de lo imaginario: Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, Siglos XVI – XVIII.* FCE, México, 1991, p. 192.

esa “exclusión” de esos segmentos de la realidad, una incitación a la visión, a la vez que una estandarización de sus delirios, mediante algunos modelos de interpretación, sustentados en lo esencial de la imaginería cristiana, en un esquema simple y simplificado: encasillando en dos bloques unívocos lo bueno y lo malo e imponiendo sus arbitrios para discernir, integrándolos a la problemática del pecado y la condena, disipándolos mediante prácticas rituales como la confesión y la penitencia que condicen con la asimilación de la temática cristiana de la salvación y redención.¹¹⁵

Con este mecanismo, pudieron guiar la comprensión de las creencias cristianas y de las representaciones vinculadas a ellas en la experiencia subjetiva, encargándose sobre todo de estructurar culturalmente dichas experiencias.

Ahora bien, durante el siglo XVIII, a pesar de la efectividad de las prácticas educadoras de los jesuitas, al alero de la modernización del imperio presenciamos una serie de esfuerzos orientados en homogenizarlo culturalmente encausándolo hacia la civilidad, con base en la lengua castellana. Uno de los argumentos para este vuelco lingüístico fue el deficiente adoctrinamiento impartido por los funcionarios eclesiásticos, que se empeñaban más en satisfacer sus necesidades económicas que en administrar bien la pastoral, incurriendo en la opresión y la destrucción de los indígenas.¹¹⁶

El modelo a seguir en términos de castellanización y educación de los indígenas fueron el caso de Nueva Granada y la experiencias de Nuevas España, ambos, importantes núcleos culturales del imperio español. En el caso del Alto Perú, que a pesar de ser un importante centro económico por los yacimientos de plata, en especial el de Potosí, no se profundizó en el ámbito castellanizante. Muy por el contrario, como mencionamos anteriormente, las lenguas generales habían

¹¹⁵ Ibid, p.197

¹¹⁶ Castro, Nelson. Hidalgo, Jorge. Las Políticas de la Lengua Imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (Siglos XVI – XVIII). En *Dialogo Andino*, n° 50, 2016, p. 153.

sido extendidas en la zona, llegándose reconocer cuatro lenguas de alta circulación.

De la mano de su lengua, seguían reproduciendo antiguos aspectos culturales, mediante la tradición oral, en cantares y cuentos, donde conservaban las fantásticas grandezas de sus antepasados, que resultaba en aborrecer a los españoles, atribuyéndoles las causas de sus miserias. Por este motivo se volvía necesario que olvidasen enteramente su idioma natural.¹¹⁷

Como antecedentes a las iniciativas castellanizantes, encontramos en el virreinato del Perú, otro intento de significación de los relatos, esta vez desde una iniciativa indígena, en las palabras de un mestizo. Durante la primera mitad del siglo XVIII, comenzó un periodo de reediciones de las obras del Inca Garcilaso de la Vega a manos de Gonzales de Barcia. En esta reedición, se revierte el orden de publicación intencionadamente: parte por “La segunda parte de los comentarios reales de los Incas” como eje; le sigue una interpretación de la historia y cultura de los incas en su Primera parte y la narración de la historia de la conquista y colonización del Perú por los españoles en su Segunda parte. Todo lo anterior, según la autora, es un intento de reconciliar la experiencia del Inca, del pasado, con una visión del mundo europeo, reivindicando la tradición indígena. Siguiendo el argumento de la autora, en su dimensión discursiva, revierte el proceso de la conquista, no solo logrando acomodar elementos de la cultura amerindia en la historia occidental, sino que recomponían el proceso histórico del Perú, poniendo como base de su presente, el pasado incaico.¹¹⁸

El anterior intento, es una muestra fehaciente de la absorción de las formas discursivas en los núcleos culturales fuertes del virreinato peruano, como los fueron Cuzco y Lima, que si bien no son una muestra representativa, encontraron sustento en Europa, principalmente en la tradición francesa posterior.

¹¹⁷ Ibíd. p. 198

¹¹⁸ Macchi, Fernanda. Incas ilustrados: Reconstrucciones Imperiales en la segunda mitad del Siglo XVIII. Vervuert – Iberoamericana, Madrid, 2009, p.33

Volviendo a la audiencia de Charcas, la cedula de 1770 indicaba que la ejecución de las políticas castellanizantes, debían ser cumplida por los prelados y curas doctrineros. Recogía orientaciones y proyectos castellanizadores de los siglos XVI y XVII, pero ahora con funcionarios civiles y eclesiásticos que compartían la voluntad aculturadora del ciclo borbónico. En ese sentido, este proyecto castellanizante, fue un instrumento de consolidación del Estado, en desmedro de la iglesia y de los súbditos americanos.¹¹⁹

El proyecto del obispo de La Paz Gregorio de Campo, contempló la fundación en cada pueblo de una escuela pública en la que se enseñara separadamente, a niños y niñas, el castellano, la enseñanza de la doctrina cristiana en dicho idioma y la prohibición de que los maestros y escolares se expresaran en su idioma nativo. El método de enseñanza fue la repetición de las voces más comunes para referirse a las cosas por sus nombres propios, donde el maestro debía hacerles entender la correspondencia con su lengua nativa. A su vez, en las casas y haciendas de españoles se hablara únicamente el castellano. Las lenguas para establecer equivalencias fueron el aimara y el quechua y la supervisión de dicho proyecto era responsabilidad del corregidor.¹²⁰

En general, eran escasos los indios que hablaban castellano en las ciudades de La Paz, La Plata, o en Villas como Potosí, Oruro y Cochabamba, al igual que las provincias más remotas de la audiencia.

Así, una vez ordenada la instalación de escuelas castellanizantes, la provincia de Chayanta fue la primera en acatar, ejecutando la medida en 1773. En 1775 la audiencia de La Plata volvió a insistir en acatar la medida bajo pena de multas, pero varias provincias aludieron a que no tenían los medios para ponerlas en marcha. Carangas, por su parte alegaba que ni siquiera había llegado la

¹¹⁹ Gruzinsky, Serge. La colonización de lo imaginario: Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, Siglos XVI – XVIII. FCE, México, 1991, p. 210.

¹²⁰ Castro, Nelson. Hidalgo, Jorge. Las Políticas de la Lengua Imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (Siglos XVI – XVIII). En *Dialogo Andino*, n° 50, 2016, p. 199.

provisión real para poner en marcha la escuela castellanizante. En otras comunidades, los indios principales alentaron, en común acuerdo con los curas doctrineros, el nombramiento de preceptor o maestro escolero.

En definitiva, el proyecto necesitaba que las escuelas de primeras letras que se expandieran con sistematicidad, al igual que cajas de comunidad para poder financiarlas, pero la realidad en las provincias dependientes de la Audiencia de Charcas no era tal, o bien no se consideraba necesidad de primer orden, aludiendo a que los hijos eran educados en sus casas. También hubo casos en que las mismas comunidades demandaban a las autoridades la instauración de escuelas castellanizantes, quizás ante el miedo, luego de la represión de las rebeliones de los Andes, tras el decreto de Antonio de Areche. En la provincia de Carangas, unidad territorial que abordaremos en el siguiente capítulo, la remesa correspondiente a la instauración de la escuela castellanizante, ni siquiera había sido enviada desde el virreinato, ante la falta de cajas de comunidad en la zona.

2.5. Sobre su población.

Su población era mayoritariamente indígena. Estaba compuesta por aimarás, y urus, siendo mayoritaria la proporción de los primeros. Durante el periodo que estudiamos su población se encontraba repartida entre las siguientes 8 doctrinas: Huachacalla, Andamarca, Corque, Chuquicota, Huayllamarca, Totorá, Cuaraguara y Turco.¹²¹

La organización interna de los carangas estaba basada en los ayllus, como grupo de parentesco vinculado a un antepasado, común que controlaban un territorio determinado y cuyos representantes son los curacas o caciques, organización derivada de influencia incaica¹²².

¹²¹ Michel, Marcos. El señorío prehispánico de Carangas. Publicación digital saberes bolivianos. 2011, p. 57.

¹²² Serulnikov, Sergio. Legitimidad política y organización social en las comunidades de la provincia de Chayanta (Siglo XVIII). En Anuario de Estudios Americanos, Volumen 61, n°1., CSIC, 2001. p.150.

Desde el estudio de su etnohistoria, destacan los pueblos de Uros y Carangas. Los primeros fueron la población más antigua que se asentó en la región altiplánica. Los segundos, los uros, basaron su economía en la caza, la pesca y recolección. Debido a ello fueron considerados “salvajes” por los pobladores vecinos de habla aimara quienes imponían sobre ellos una relación de dominación, controlando su territorio y haciendo uso de ellos como fuerza de trabajo.¹²³

Ya hacia el siglo XVIII, los uros estaban asentados en el eje acuático que atraviesa el altiplano: el río Lauca, el lago Coipasa, el río Lacajahuira, el lago Poopó, el río Desaguadero y el lago Titicaca.¹²⁴

Durante la segunda mitad del s. XVIII los uros comenzaron a practicar la agricultura, ante de la presión española para abastecer los centros mineros. Al ser sus tierras poco productivas, se les asignaba una tasa tributaria menor, aunque no podían eximirse de la mita.¹²⁵

De los carangas, se desconoce la época exacta desde la que habitan la región. Por lo general se piensa que pudieron llegar a la zona alrededor de 1100 y 1200, periodo post Tiwanacu donde se desarrolló como señorío, hasta el 1450 antes de la llegada de los españoles. No obstante, es probable que la formación del señorío tuvo mucho que ver con el desarrollo de una tradición local que se inició en el periodo Formativo, en el contexto de los Wankarani, consolidándose hasta la llegada de los incas.¹²⁶

En definitiva, la presencia de ambas etnias es una realidad sostenida en el tiempo tras la conquista. En el análisis etno-demográfico de la tasa general de la

¹²³ Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En *América Latina en la historia económica*, n°33, 2010, p. 17.

¹²⁴ *Ibíd.* p. 20.

¹²⁵ Gavira, María. El mineral de Chayanta (Alto Perú): La sublevación indígena de 1781 y el auge minero. En *Dialogo Andino*, n°37, Universidad de Tarapacá, 2011, p. 78.

¹²⁶ Michel, Marcos. El señorío prehispánico de Carangas. Publicación digital *saberes bolivianos*. 2011, pp. 20-21.

visita de Francisco de Toledo en la provincia de Caranga (1573), se destaca la presencia de ambas ramas étnicas como parte central en los repartimientos y tributos respectivos.¹²⁷

Durante la conquista Inca los dispersos pueblos se aglutinaron, proceso que se llamó compactación, donde se fundaron pueblos con los indios que vivían en las pucaras y dispersos.

En la revisita de Toledo de 1574 surgieron las reducciones de indios y la categoría de forasteros para designar a aquellos tributarios que, huyendo de sus ayllus, generalmente para evitar las cargas coloniales, se refugiaron en otros lugares donde en principio no tuvieron que tributar ni cumplir con la mita. Esta situación permite entender las estrategias de adaptación al sistema tributario y en este caso el descenso de la población tributaria en las revisitas, producto de la evasión de responsabilidades coloniales.¹²⁸

La reducción de los indígenas a pueblos, tuvo como consecuencia una reorganización radical del asentamiento y en la ocupación del territorio indígena. Como resultado de estos procesos emerge un sistema agrario con dos componentes estructurales. Por un lado, el sector empresarial hispano que genera, preferentemente, productos con destino al mercado (ganadería mayor y menor, cultivos de vid, aceite de oliva, caña de azúcar, cereales, manufactura textil); y por otro, un sector de campesinos indígenas.

Estas reducciones cumplían un doble objetivo: por un lado, se les asignaban los medios de producción (tierras, aguas, bosques) que, a ojos del colonizador, requerían los indígenas radicados para sus necesidades de reproducción económica; y por otro, las tierras y aguas que quedaban disponibles después de las reasignaciones de tierras buscando a su vez, hacer corresponder las

¹²⁷ Mamani, Juan. Análisis etnodemográfico de la tasa general de visita de Francisco de Toledo en la provincia de Carangas (1573).

¹²⁸ Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En *América Latina en la historia económica*, n°33, 2010, p. 71.

jurisdicciones cacicales con doctrinas o curatos destinados a la evangelización de la población nativa.

Ante esta redistribución territorial, es posible notar que los españoles, mayoritariamente se concentraron en los valles bajos cercanos a la costa en el caso de Arica y en los oasis y quebradas cercanas a la pampa en Tarapacá; mientras que la población indígena fue replegada hacia la precordillera andina (valles occidentales) y la alta cordillera fronteriza a los corregimientos de Carangas y Pacajes.¹²⁹

La efectividad que tuvo esta concentración de los indios en pueblos, en un medio donde los recursos productivos se encontraban dispersos, es dudosa. Es probable que la vida económica y social indígena siguiera practicándose en las estancias pastoriles de las zonas altas o en los caseríos aledaños a los vallecitos agrícolas donde se encontraban sus ganados y cultivos y no en el nuevo poblado central creado con funciones administrativas y religiosas. Este cambio en la distribución territorial también generó modificaciones en el espacio sagrado de Carangas y de la precordillera de Arica, principalmente por la introducción de cementerios cristianos, así como alteraciones a nivel de la marca y de los ayllu, lo que no significó que todos los marcadores del espacio ancestral desaparecieran o fueran reformulados.¹³⁰

La nueva distribución de la población rigidizó el desarrollo de las actividades económicas, especialmente la agricultura, desarrollada de manera minoritaria debido a los problemas climáticos de la zona. El comercio de la sal era la actividad más desempeñada por los indios, mediante la cual podían conseguir coca, maíz, trigo, harina, ají, algodón, aguardiente y otras especies para vender o consumir en

¹²⁹ Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En *América Latina en la historia económica*, n°33, 2010, p 73.

¹³⁰ Bouysse-Cassagne, Thérèse y Chacama, Juan. Partición colonial del territorio, cultos funerarios y memoria ancestral en Carangas y la precordillera de Arica (siglos XVI y XVII). En *Chungará*, Volumen 44, n°4, 2012, p. 669.

sus pueblos, acciones que, por lo demás, se encontraban exentas de tributación, en un principio.¹³¹

El problema climático se agudizó, en 1795 donde se presentó una solicitud del protector de naturales del partido de Paria, a nombre de los hilacatas de los ayllus Tarapacá, Carangas, Pacajes, Taraco y Mojón de Oruro, en la región de Poopó, solicitando que se averiguara la veracidad de la pobreza de los indios de estos ayllus y miserable constitución en que se encontraban.¹³²

En esta línea, se presentó una lista de argumentos que respaldaba la difícil situación, entre los que se encuentran la crisis de la minería y la imposibilidad de que los miembros de los ayllus trabajen en ella; la forma en que esta crisis había afectado también al comercio del pueblo; la escasez de tierras aptas para el cultivo, y finalmente que en los años anteriores habían experimentado la total ruina en sus cultivos de papas y cebada ante la escases de lluvias. Bajo esta situación, la hambruna era patente, por lo que presenciaron la muerte de los integrantes de sus ayllus y de sus ganados por falta de pastos¹³³.

La situación de hambruna, no solo refleja las difíciles condiciones de vida en la provincia de Carangas, sino también que todo el sistema económico colonial se centró meramente en la minería, sin modernizar la agricultura, ni las demás actividades económicas. El fenómeno de inflación de precios, producto de los requerimientos excesivos de mano de obra para la mita, encarecieron los productos alimenticios, que además eran gravados en su transporte por diversos impuestos imperiales. A pesar de lo anterior, los indios estaban obligados a trabajar igualmente en la mita, ya sea como mano de obra o transportando y vendiendo insumos.

¹³¹ Gavira, María. El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784 – 1804. En Revista de Estudios Bolivianos, Volumen 18, 2011, p.76.

¹³² Gavira, María. El mineral de Chayanta (Alto Perú): La sublevación indígena de 1781 y el auge minero. En Dialogo Andino, n°37, Universidad de Tarapacá, 2011, p. 51.

¹³³ Gavira, María. El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784 – 1804. En Revista de Estudios Bolivianos, Volumen 18, 2011, p.80.

En cuanto a la tenencia de la tierra en el partido de Carangas, predominaban las tierras de comunidades. No existían haciendas debido a que todas habían sido incorporadas a la corona o a sectores eclesiásticos. Hacia el siglo XVIII, Carangas, que hacia el 1500 había sido un señorío, había perdido los valles de la costa de Arica, por el avance de los hacendados, así como los valles de Tarija, aunque, a pesar de las pérdidas territoriales, algunos ayllus seguían manteniendo enclaves en valles como Cochabamba en Chuquisaca.¹³⁴

En definitiva, la vida en el corregimiento de Carangas se vio marcada por las sucesivas conquistas, pero no fue hasta la llegada de los españoles, cuando experimentaron la desarticulación de los aspectos fundacionales de su vida cultural, con la violenta imposición de tradiciones, desentendidas del contexto andino.

2.4. Sobre las Categorías Tributarias.

El imperio español en la época del Virrey Toledo cumplió la importante labor de amonedar el tributo y transversalizarlo. Como ya nos percatamos, las categorías tributarias provinieron de los nombres de los grupos indígenas asentados en la zona: uros y originarios, este último alusivo a los carangas. A las dos categorías anteriores se sumó una tercera que aparecía en primer momento como una forma de evasión de las responsabilidades tributarias y de los requerimientos de la mita: los forasteros¹³⁵.

En resumen, las categorías tributarias eran 3: originarios, forasteros y uros, y se distinguían de este modo: los primeros con la cuota de nueve pesos un real por año, no porque poseían tierras, sino porque tienen mayor porción de ganado en la tierra; los segundos llamados forasteros porque tienen menos posibilidad y menos

¹³⁴ Choque, Carlos, Muñoz, Iván. El Camino Real de la Plata; Circulación de Mercancías e Interacciones Culturales en los Valles y Altos de Arica (XVI al XVIII). En Revista de Historia, n°49, Volumen I, 2016, p. 50.

¹³⁵ Mamani, Juan. Análisis etnodemográfico de la tasa general de visita de Francisco de Toledo en la provincia de Carangas (1573).

porción de ganados con una cuota correspondientes a siete pesos al año ; y los terceros uros, que no tienen más ingresos que los provenientes de la pesca en los ríos y lagunas, y de animales terrestres como vicuñas y cerdos, cuya cuota correspondía a 3 pesos anuales¹³⁶.

Las condiciones de pobreza de la región hacia fines del siglo XVIII, forzaron la adaptación de su población originaria, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento del tributo. Dentro de estas estrategias es interesante considerar el aumento de los indígenas forasteros.

La dura tarea que conllevaba el desarrollo de la actividad minera llevó al indio de la comunidad a adoptar una actitud diferente, huyendo de su lugar de origen para evitar los abusos de encomenderos y luego el tributo al rey, la mita de Potosí y el sistema de repartos impuestos por los Corregidores. En este sentido, si se insertaba en una hacienda podía ser agregado o arrendado y quedar vinculado a la tierra por deudas. En ambos casos procura cortar sus lazos con su comunidad de origen, la cual al reducirse el número de tributarios debe aumentar la carga tributaria de los que quedan. Este proceso de dispersión crea marginalidad, pobreza y debilitamiento de la comunidad original.¹³⁷

La crudeza de las imposiciones tributarias a las que estaban sometidos por la administración colonial, obligaba a los indígenas a entrar en el mercado, vendiendo productos menores o su fuerza de trabajo. Las diferentes posibilidades para conseguir dinero fueron emplearse como mano de obra en las minas, contratarse de forma independiente como bajadores de mineral, suministrar sal y otros insumos a las empresas mineras y recoger mineral en las minas abandonadas y desmontes para venderlo a los rescatis (compradores de mineral). Todas estas acciones significaban para la población originaria un

¹³⁶Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (virreinato del Rio de la Plata) a fines del siglo XVIII. En América Latina en la historia económica, n°33, 2010, p.71.

¹³⁷ Hidalgo, Jorge, Castro, Nelson. El liderazgo étnico en Atacama, Altos de Arica, Tacna y Tarata (Siglo XVIII). En Chungará, Volumen Especial, Universidad de Tarapacá, 2004, p.107.

esfuerzo importante, especialmente por el transporte y la movilización que conlleva ello.

Sobre el aumento de la población forastera, es posible limitarla a dos lugares: el pueblo de Corque y Andamarca. Ambas regiones poseían salinas importantes, por lo que los indígenas preferían dedicarse al comercio de la sal y la cría de ganado. Además, Corque era un foco económico textil, donde se criaban grandes cantidades de animales, principalmente llamas y asnos, destinados a la lana y al transporte.¹³⁸

El aumento de la población de Carangas durante el siglo XVIII se produjo de manera simultánea a una crisis minera importante en toda la región, la cual se acentuaría en la década de los setenta, debido al aumento en las cargas impositivas. Las protestas ante el reparto fueron claves en la sublevación. En el caso de Carangas los indios sublevados manifestaron su descontento por medio del tesorero de la Caja Real, el cual escribió a las autoridades informando que los corregidores con sus excesivos repartimientos les exigían entre 70 y 100 pesos para comprar artículos que no necesitaban¹³⁹.

En este caso, el reparto de mercancías, durante la década anterior a la sublevación de 1781 fue motivo de múltiples quejas por parte de los indígenas. Cada vez era más evidente que la situación internacional del imperio español afectaba de manera directa al mundo colonial. La población indígena cargaba en gran parte con los costes de los conflictos internacionales en los que España tomaba parte. Dichos egresos iban en desmedro de la frágil existencia del imperio, que apenas generaba excedentes, para poder lidiar con la inflación interna, debido a los impuestos y la improductividad de la economía doméstica ante la participación de los indígenas, tanto en la mita como en los obrajes. En otras

¹³⁸ Gavira, María. El mineral de Chayanta (Alto Perú): La sublevación indígena de 1781 y el auge minero. En *Dialogo Andino*, n°37, Universidad de Tarapacá, 2011, p.72.

¹³⁹ Gavira, María. El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784 – 1804. En *Revista de Estudios Bolivianos*, Volumen 18, 2011, p.82.

palabras, la intensiva explotación de la población indígena, así como el abusivo sistema tributario colonial hacia insostenible e intolerable la vida de estos nuevos súbditos de la corona.

Capítulo 3: Empadronamientos en la burocracia borbónica: “Autos Formados sobre el empadronamiento de los Yndios de los ocho curatos de esta comuna de Carangas”

En el presente capítulo, analizaremos el documento “Autos Formados sobre el empadronamiento de los Yndios de los ocho curatos de esta comuna de Carangas” ¹⁴⁰ que se enmarca entre los años 1783 y 1784, años posteriores al final de las Rebeliones en los Andes que terminaron con el asesinato de Túpac Amaru II y Túpac Catari.

3.1. Acerca del documento.

Este documento tuvo por finalidad realizar un conteo de indios en la provincia de Carangas. Como ya hemos señalado en el contexto de la modernización del imperio español, junto con la beligerante situación mundial de la metrópolis, era de vital importancia engrosar las arcas de real hacienda, por lo que el conteo de indios se volvía fundamental debido a que estos realizaban la mayor tributación.

Los autos formados o auto circular, eran un conjunto de misivas, dirigidas desde autoridades de gobierno virreinal hacia diversas autoridades contenidas dentro de su jurisdicción. Este documento era un instrumento de carácter judicial y por lo tanto investigativo.

Su característica principal era la forma en que llegaba a los diferentes destinatarios, ya que una vez recibida por alguna de las autoridades a las que debía llegar, dicha autoridad debía firmar su recepción (por lo que adosaban información al documento) y reenviarla, a la siguiente correspondiente. Luego de dar por finalizado el proceso en cuestión, eran enviados a los tribunales pertinentes y una vez aprobado el documento, se guardaban copias en archivos

¹⁴⁰ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente 3

de instituciones puntuales; en el caso presente se guardaron copias en los archivos parroquiales, tribunal de remesas, o de contadurías, entre otros.

Los autos formados fuentes de este estudio, iban dirigidos a los 8 curatos de la comuna de Carangas, donde cada gobernador, junto con sus segundas y alcaldes, reenviarían dicho documento al siguiente curato, hasta informar a todas autoridades pertinentes contempladas de emprender el presente proceso de empadronamiento.

Este documento tuvo por objetivo subsanar el perjuicio a la Real Hacienda, ante la recaudación de impuestos en 812 pesos y 43 quintos reales¹⁴¹, para lo cual era necesario analizar la rama del tributo indígena en detalle. Cabe señalar que el tributo indígena era asignado a las comunidades en montos totales, por lo que la tributación no dependía de cada indígena, sino que de la comunidad por completo. Por ello, los mecanismos de control de población (en este caso, los empadronamientos), cumplían un rol fundamental en los cálculos de los valores asignados a los diversos tributarios del sistema.

La razón a la que inicialmente se atribuyó este “perjuicio”, fue la ausencia de los indios de las parroquias de Chipaya, Savaya, Carangas, Todo Santos y la Rivera, que se encontraban requeridos en mita en la Provincia de Tarapacá¹⁴². A razón de esto, los Hilacatas, al no poder cobrar los debidos impuestos, debieron completarlos desde sus bolsillos particulares y aun así, no alcanzaron la tributación impuesta.

Ante esta situación, la administración borbona, personificada en el Juez Señor Don Antolín de Chavarri, Alcalde y Justicia Mayor de la Provincia de Carangas, “*mandó publicar un bando mandando que salgan de aquella jurisdicción*”¹⁴³, y así poder iniciar el conteo de indios tributarios, dictando castigo a

¹⁴¹ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 1 Recto.

¹⁴² AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 2 Recto.

¹⁴³ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 2 Verso.

quienes quisieran intervenir en el debido proceso. La amenaza recién señalada, iba dirigida principalmente a los azogueros y les permitía solicitar mita desde otras comunas para satisfacer sus necesidades de laburantes y que esto no fuera en desmedro del proceso.

Por consiguiente, el procedimiento que antecedió la elaboración de los empadronamientos implicó la reubicación de los indios que se encontraban en Tarapacá hacia los actuales andes bolivianos, para poner orden a la situación tributaria irregular que presentaba la comuna de Carangas.

Antolin de Chavarri , junto con Ignacio Flores, burócrata de carrera en la provincia de Carangas (gobernador de Chuquisaca), envían correspondencia a Buenos Aires, con destino al Virrey, poniendo principal atención en lo cuidadoso que debía ser este nuevo empadronamiento respecto a la cuenta efectiva de indios: *“Esta ultima comisión (la del ramo de tributo indígena) exige el mayor pulso, y atentamiento para evitar que de su practica resulte alguna nueva inquietud que principiada en ese Distrito sea trascendental á las demás”*¹⁴⁴

Es decir que considerando la situación de las sublevaciones en los andes, era necesario proceder con cautela y mantener los ánimos calmos, ya que había conciencia que hacia la fecha, era común que el descontento se propagara y había conciencia de lo difícil que era sofocarlos.

En efecto, el conteo de indios, siempre fue razón de descontento para los mismos, debido a que eran clasificados para tributar. Como señalamos en el capítulo 1, la tributación que llegaba a la corona española era casi enteramente emanada de los indios. Las alzas en las alcabalas, la extensión del almojarifazgo a los caminos reales, la ampliación de los monopolios, la legalización de los repartimientos mercantiles y en definitiva, el aumento del control tributario hacían intolerable tanto la legalidad colonial, como la ilegalidad propagada por los

¹⁴⁴ Paréntesis agregado por mí para especificar. AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 3 Recto.

funcionarios de gobierno, en especial de los corregidores, que sustentaban su forma de vida en la disponibilidad de la mano de obra indígena y su capacidad de consumo mediante los repartimientos mercantiles. En este sentido, el conteo implicaba también declarar el patrimonio.

Como señalamos en el capítulo anterior, los indios eran clasificados en 3 categorías: originarios, forasteros y uros, cuya carga tributaria era de 9 pesos y 1 real, 7 pesos y 3 pesos respectivamente¹⁴⁵.

Las regiones del Alto Perú, posterior a la represión, se vieron asolada por epidemias y hambre, por el abandono de los campos, fruto de la alta mortandad.¹⁴⁶ Esta nueva situación, hizo necesaria una adaptación al sistema tributario.

Dentro de los mecanismos más usados para la evasión tributaria, así como también de evasión del trabajo en la mita y por tanto el aporte a la real hacienda en metálico, estaba el de volverse forastero, abandonando los ayllus a los que pertenecían y dejando el total de la carga tributaria que debían aportar las comunidades como responsabilidad de quienes quedaran. Al parecer, esta era una tendencia hacia fines del siglo XVIII, donde la categoría de forasteros se amplió, para disminuir la carga total de los respectivos ayllus.

A grandes rasgos, Carangas no poseía atractivos ni climáticos, ni económicos para la instalación de forasteros en la zona, por lo que parece raro que su porcentaje en la población fuera aumentando. En su momento más alto, en 1771 (y previo a las rebeliones de los Andes), llegaron a conformar el 6,7% de la población de esta comuna, descendiendo a 4.5% en 1787 hasta caer a un 4.1 en 1797. En efecto, podemos atribuir dicho descenso a las matanzas iniciadas por el

¹⁴⁵ Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (Virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En *América Latina en la historia económica*, n°33, 2010, p 2.

¹⁴⁶ Gavira, María. El mineral de Chayanta (Alto Perú): La sublevación indígena de 1781 y el auge minero. En *Dialogo Andino*, n°37, Universidad de Tarapacá, 2011, p.10.

imperio español para sofocar las rebeliones, así como también, a que a mediados de la década de los 80, la rama tributaria “forasteros”, ya no se encontraba exenta de mita, aunque seguían contando con una carga tributaria menor¹⁴⁷.

En este contexto, Antolin de Chavarri, envía instrucciones a los gobernadores, para llevar a cabo el conteo, con las formalidades que ameritaba la delicada situación andina:

*“Por Quanto el Señor Yntendente general de exercito y Real Hacienda de este Virreynato, meá prevenido, pase á formar nuevos Padrones delos Yndios Tributarios deesta Provincia demi cargo, conlos requicitos y formalidades correspondientes, para cuyo efecto devia mandar y mando que todos los Governadores sus Segundas, Hilacatas, Principales, y Alcaldes esten prontos ensus Pueblos conlajente desu cargo desde el dia primero de Agosto enque seadedar principio, aotro empadronamiento por el Jues de Andamarca”.*¹⁴⁸

Con el fin de contar con la mayor cantidad de datos para el proceso de empadronamientos, Antolin de Chavarri, enviaba el “autos formados” a las parroquias de los diferentes curatos, pidiendo que los eclesiásticos participaran en el proceso, llevando los libros de bautismo, entierros y de confesión.

Los curas que firmaron el documento y sus respectivas doctrinas fueron las siguientes:

¹⁴⁷ Porcentajes calculados en base a datos presentes en el siguiente artículo por María Gavira “Cuadro1. Revisitas en el siglo XVIII 1734- 1797”. Gavira, María. La población del Corregimiento de Carangas (Virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En América Latina en la historia económica, n°33, 2010, p 7.

¹⁴⁸ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 5 Recto.

Doctrina	Curas
Huachacalla	Luis Delgado
Andamarca	Manuel Martinez
Corquemarca	Juan Manuel de Soaria
Chuquicota	Joachin Mariano Valdes
Huayllamarca	Feliz Basques
Totora	Josef Ygnacio de Sierra
Cuaraguara	Manuel Prieto
Turco	Manuel Espinosa

De esta forma el presente “auto” informó a las autoridades principales de cada curato en el siguiente orden:

Doctrina	Fecha	Gobernador	Segunda	Alcalde Mayor
Huachacalla	19 de Junio	Manuel Luis Quispi Don Carlos Villca	Carlos Fernandes	Pedro Quispi
Andamarca	19 de Junio	Pedro Ramon Diego Perca		Francisco Calle
Corquemarca	22 de Junio	Lucas Antonio Ala Lorenzo Coria		
Chuquicota	22 de Junio	Francisco Xavier Garnica	Chrisostomo Lopez	Manuel Cruz
Huayllamarca	27 de Junio	Manuel Chaves		Pascual Chura
Totora	28 de Junio	Basésito Choque	Santos Carlos de Aros	
Cuaraguara	3 de Julio	Eugenio Ximenes		Pablo Calle
Turco	7 de Julio	Bartolomé Choque	Milchor Mamané	Marselo de Sordez

Ya en 3 de Agosto de 1783, una vez completado el proceso de instrucción a los gobernadores de los curatos y completar las formalidades del proceso, Antolin de Chavarri, nombró 2 intérpretes de indios, entendidos en el aimara, un defensor

de naturales y un defensor de real hacienda bajo firma registrada en el documento. Afirma Chavarri: *“de quienes resivi juramento enforma, por el que prometieron huzar fiel y legalmente delos cargos que se lesán conferido, sin agravio de partes”*¹⁴⁹, los que son mostrados en la siguiente tabla:

Autoridades	Nombres
Interpretes	Joseph Garcia Manzano Francisco Garcia Manzano
Defensor de Naturales	Josef Jacinto de Ayllon
Defensor de Real Hacienda	Lucas Aulejia

3.2. Sobre los datos recaudados.

En adelante graficaremos los datos recaudados en el empadronamiento en forma de tablas, junto con las autoridades que estuvieron presentes en cada declaración y curato.

En el asiento de minas del Corregimiento de Carangas, con fecha 4 de Agosto, el gobernador del pueblo de Huachacalla, Manuel Quispi, sus segundas, hilacatas y alcaldes en presencia de la autoridad eclesiástica, defensores de naturales y de hacienda declaraban ante Antolin de Chavarri los siguientes datos:¹⁵⁰

Categoría tributaria	Aylo Collana	Aylo Juana	Aylo Capi	Aylo Camacha	Total
Originarios	63	17	38	12	130
Forasteros	20	34	27	10	91
Uros	0	0	0	0	0

¹⁴⁹ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 8 Recto.

¹⁵⁰ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 9 Recto-Foja 12 Recto.

Resultando del conteo, 130 originarios y 91 forasteros a tributar.

	Total
Muertos	39
Ausentes	11
Cantores sacristanes y clarineros	8

El conteo, también arrojó un total de 39 muertos desde la última visita y 11 ausentes. Además se reportaron 8 funcionarios eclesiásticos, los cuales estaban exentos de tributación.

Firmaron el documento: Antolin de Chavarri, Josef Jacinto de Ayllon, Lucas Aulejia, Josef Garcia Manzano y Francisco Garcia Manzano. A los regulares se sumó el cura teniente Luis Delgado y el gobernador Manuel Quispi.

En el Santuario de San Salvador de Savaya, del curato de Huachacalla, con fecha de 9 de Agosto, compareció el gobernador Don Carlos Villca, sus segundas, hilacatas y alcaldes en presencia de la autoridad eclesiástica, defensores de naturales y de hacienda declaraban ante Antolin de Chavarri los siguientes datos:¹⁵¹

Categoría Tributaria	Ayllo Collana	Ayllo Canava	Ayllo Sacari	Ayllo Savaya	Total
Originarios	14	11	11	9	45
Forasteros	23	5	18	5	51
Uros	0	0	0	0	0

Resultando del conteo, un total de 45 originarios y 51 forasteros a tributar.

¹⁵¹ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 12 Verso – Foja 14 Recto.

	Total
Muertos	12
Ausentes	1
Cantores sacristanes y clarineros	10
Reservados	5

El conteo, también arrojó un total de 12 muertos desde la última visita y 1 ausente. Además se reportaron 10 funcionarios eclesiásticos, y 5 reservados los cuales estaban exentos de tributación.

La categoría de reservados era extendida a funcionarios que debían pagar tributo, pero por su vinculación con la administración, por razones que estimaba el corregidor eran eximidos del ramo. Generalmente comprendía a gobernadores, segundas, hilacatas o alcaldes mayores.

Firmaron el documento: Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suman a los regulares el fray Manuel Martinez, junto con el gobernador Carlos Villca.

En el pueblo de Santana de Chipaya, con fecha 12 de Agosto, compareció nuevamente el gobernador de Huachacalla Manuel Quispi, respecto a las parcialidades de Manasaya y Acasaya, arrojando los siguientes resultados:¹⁵²

Categoría Tributaria	Parcialidad de Manasaya	Parcialidad de Acasaya	Total
Originarios	0	0	0
Forasteros	0	0	0
Uros	40	22	62

Resultando del conteo, 62 uros a tributar.

¹⁵² AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 14 Verso – Foja 16 Verso.

	Total
Muertos	32
Ausentes	4
Cantores sacristanes y clarineros	1

El conteo, también arrojó un total de 32 muertos desde la última visita y 4 ausentes. Además se reportó 1 funcionario eclesiástico.

Firmaron Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suma a los regulares el fray Juan Manuel de Soáira y el gobernador Manuel Quispi.

En el asiento de minas del Espiritu Santo de Carangas (Curaguara), el 1 de Septiembre, compareció Don Sebastian Uria, segunda del gobernador Eugenio Ximenes, junto a sus alcaldes. Se sumó el cura de este beneficio Joaquin Mariano Valdes, aportando los siguientes datos:¹⁵³

Categorías Tributarias	Sin especificar	Todos Santos	Negrillas	La Ribera	Total
Originarios	10	31	15	15	71
Forasteros	0	0	0	0	0
Uros	0	0	0	0	0
Muertos	7	7	0	10	24
Sacristanes, cantores y clarineros	4	1	1	0	6

Resultando del conteo, 71 originarios a tributar.

El conteo, también arrojó un total de 24 muertos desde la última. Además se reportaron 6 funcionarios eclesiásticos.

¹⁵³ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 17 Recto – 19 Verso.

Firmaron Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suma a los regulares el fray Joaquin Mariano Valdes, Sebastian Uria (“otro segunda”).

En el pueblo de Santiago de Andamarca, con fecha 16 de agosto, comparecieron ante Chavarri, los gobernadores y caciques, Pedro Ramos y Diego Perca, y Diego Ticlla del anexo de Vrinoca, con la presencia del cura Don Manuel Balenzuela, defensores e intérpretes, entregando los siguientes datos:¹⁵⁴

Categorías Tributarias	Parcialidad de Guanapa	Parcialidad de Urisaya, Aylo Yuruma	Parcialidad de Collama	Aylo Parco	Parcialidad de Collama, anexo de Vrinoca	Aylo Ynchura	Total
Originarios	100	41	78	37	34	63	353
Forasteros	0	0	0	0	0	0	0
Uros	0	0	0	0	10	4	14

Resultando del conteo, 353 originarios y 14 uros a tributar.

	Total
Muertos	83
Ausentes	29
Cantores sacristanes y clarineros	20

El conteo, también arrojó un total de 83 muertos desde la última visita y 29 ausentes. Además se reportaron 20 funcionarios eclesiásticos, los cuales estaban exentos de tributación.

Firmaron Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suma a los regulares el fray

¹⁵⁴ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 21 Recto – 28 Recto.

Manuel de Valenzuela, Pedro Ramos, Diego Ticlla y Diego Perca, gobernadores y caciques.

En el Pueblo de San Juan de Corquamarca, con fecha 22 de Agosto, comparecieron los gobernadores Lucas Ala y Lorenzo Coria, hilacatas, alcaldes, defensores e intérpretes, con la presencia del fray Don Miguel Leon de Garavito, entregando los siguientes datos:¹⁵⁵

Categorías Tributarias	Parcialidad de Samancha Aylo Caracollo.	Aylo Collana	Aylo Cupiasa	Aylo Camata	Aylo Cala	Parcialidad de Vravi. Aylo Marconaca	Aylo Puma	Total
Originarios	47	5	12	34	40	25	10	173
Forasteros	0	0	0	2	0	0	2	4
Uros	0	0	0	0	0	0	0	0

Categorías Tributarias	Aylo Ayocota	Aylo Sulcavi	Aylo Catara	Aylo Quitaquita	Aylo Tanga	San Miguel	Aylo Coro	Total
Originarios	50	24	18	15	10	61	0	178
Forasteros	0	0	0	0	0	36	0	36
Uros	0	0	0	0	0	0	17	17

Resultando del conteo, 351 originarios, 40 forasteros y 17 uros a tributar.

	Total
Muertos	8
Ausentes	120
Cantores sacristanes y clarineros	17

El conteo, también arrojó un total de 8 muertos desde la última visita y 120 ausentes. Además se reportaron 17 funcionarios eclesiásticos.

¹⁵⁵ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 30 Verso- 41 Verso.

Firman Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suma a los regulares el fray Miguel Leon de Garavito, y los gobernadores Lorenzo Coria y Lucas Ala.

En el Pueblo de la Purísima Concepción de Chuquicota, con fecha 26 de Agosto, compareció ante Chavarri el gobernador y cacique principal de dicha provincia Francisco Xavier Garnica, su segunda, alcaldes e hilacatas, con la presencia del cura Juan Francisco Gonzales, registrando los siguientes datos:¹⁵⁶

Categorías Tributarias	Aylo Serco	Aylo Saguaci	Aylo Ylanaca	Aylo Chuquichambe	Aransaya. Aylo Chalconaca	Aylo Sulcamalco	Aylo Mista	Aylo Chapita	Total
Originarios	50	17	12	12	0	16	12	13	132
Forasteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uros	10	10	15	8	6	4	0	10	63

Resultando del conteo, 132 originarios y 63 uros a tributar.

	Total
Muertos y ausentes	67
Cantores sacristanes y clarineros	6

El conteo, también arrojó un total de 67 muertos y ausentes desde la última visita entre los que no establece diferencia. Además se reportaron 6 funcionarios eclesiásticos.

Firmaron Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suma a los regulares el fray Juan Francisco Gonzales y el gobernador Francisco Xavier Garnica.

En el Pueblo de Santiago de Huallamarca, con fecha 29 de Agosto, compareció ante Chavarri, el gobernador y cacique Pedro Esprellaner, su segunda

¹⁵⁶ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 43 Recto- 47 Verso.

Josef Choque hilacatas y alcaldes, con la asistencia del cura Feliz Basques, entregando los siguientes datos:¹⁵⁷

Categorías Tributarias	Aylo Parco	Aylo Mitma	Aylo Tunca Aque	Aylo Tacha urincaya	Aylo Yscaurimaya	Aylo Casilla	Anejo de Sanquera Aylo Sulcatisca	Aylo Llanquera	Total
Originarios	43	24	9	41	22	0	44	3	186
Forasteros	0	0	0	0	0	0	0	45	45
Uros	0	0	0	0	0	5	0	0	5

Resultando del conteo, 186 originarios, 45 forasteros y 5 uros a tributar.

	Total
Muertos y ausentes	120
Cantores sacristanes y clarineros	10

El conteo, también arrojó un total de 120 muertos y ausentes desde la última visita entre los que no se establece diferenciación. Además se reportaron 10 funcionarios eclesiásticos.

Firmaron Antolin de Chavarri, Josef Garcia Manzano, Francisco Garcia Manzano, Lucas Auleja y Josef Jacinto de Ayllon. Se suma a los regulares el fray Feliz Basquez, el gobernador Pedro Esprellaner.

En el Pueblo de Totorá, con fecha 4 de septiembre, comparecieron los gobernadores Jacinto Roque Choquera y Rafael Nina Choque, con su segunda, alcaldes e hilacatas, además de la presencia del cura Josef Ygnacio Sierra y los defensores de naturales, entregando los siguientes datos:¹⁵⁸

¹⁵⁷ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 49 Recto- 55 Recto.

¹⁵⁸ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 56 Recto- 61 Verso.

Categorías Tributarias	Parcialidad de Manasaya Aylo Cuaraguara	Aylo Aymarani	Aylo Tatasapana	Aylo Lupi	Parcialidad de Aransaya Aylo de Parco	Aylo Pachacama	Aylo Aparo	Aylo Collana	Total
Originarios	28	27	20	10	34	23	12	19	173
Forasteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uros	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resultando del conteo, 173 originarios a tributar.

	Total
Muertos	98
Ausentes	1
Cantores sacristanes y clarineros	10

El conteo, también arrojó un total de 98 muertos desde la última visita y 1 ausente. Además se reportaron 10 funcionarios eclesiásticos.

Firman, Chavarri, Josep Ignacio de Sierra, Josef Jacinto de Ayllon, Lucas Aulejia, Francisco Garcia Manzano y Josep Garcia Manzano. Se suman a los regulares el fray Josef Ygnacio Sierra. No firman Jacinto Roque Choquera y Rafael Nina Choque.

En el Pueblo de Santiago de Curaguara, con fecha 9 de Septiembre, compareció el gobernador Eugenio Ximenes, su segunda, alcaldes e hilacatas, con asistencia del cura Manuel Prieto, además se los defensores e intérpretes, entregando los siguientes datos:¹⁵⁹

Categorías Tributarias	Aylo Collana	Aylo Taipa Collana	Aylo Manasalla	Aylo Chuquimarca	Total
Originarios	17	24	58	10	109
Forasteros	0	0	0	0	0
Uros	0	0	0	0	0

¹⁵⁹ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 63 Recto- 67 Verso.

Resultando del conteo, 109 originarios a tributar.

	Total
Muertos	59
Ausentes	14
Cantores sacristanes y clarineros	14

El conteo, también arrojó un total de 59 muertos desde la última visita y 14 ausentes. Además se reportaron 14 funcionarios eclesiásticos.

Firmaron Chavarri, Josef Jacinto de Ayllon, Francisco Garcia Manzano, Josef Garcia Manzano y Lucas Aulejia. A los regulares se suman el fray Manuel Prieto, el segunda Cruz Ximenes Cusiguancay y el alcalde mayor Pablo Calle.

En el Pueblo de San Pedro de Turco, en día 11 de Septiembre, compareció el gobernador Bartolomé Choque, sus segundas, alcaldes e hilacatas, con asistencia del fray Manuel de Espinosa, además de los defensores e intérpretes, entregando los siguientes datos:¹⁶⁰

Categorías Tributarias	Aylo Pumiri	Aylo Ylanaca	Anexo de Cosapa	Aylo Salli	Aylo Collana	Anexo de Chillagua	Total
Originarios	51	30	6	74	11	0	172
Forasteros	0	0	25	0	10	0	35
Uros	0	0	0	0	0	21	21

Resultando del conteo, 172 originarios, 35 forasteros y 21uros a tributar.

	Total
Muertos	65
Ausentes	2
Cantores sacristanes y clarineros	6

¹⁶⁰ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 68 Recto- 74 Recto.

El conteo, también arrojó un total de 65 muertos desde la última visita y 2 ausentes. Además se reportaron 6 funcionarios eclesiásticos.

Firmaron Chavarri, Josef Garcia Manzano Francisco Garcia Manzano, Lucas Aulejia y Josef Jacinto de Ayllon. Se suman a los regulares el fray Manuel Espinoza, el gobernador Bartolomé Choque y su segunda Francisco Solano Gomes.

En definitiva, los empadronamientos entregaron los siguientes resultados finales respecto a la población de la comuna de Carangas:

	Total
Originarios	1728
Forasteros	325
Uros	119
Muertos y ausentes	789
Sacristanes, cantores y clarineros	108
Reservados	5

Contándose en la rama de tributación un total de 1728 originarios, 325 forasteros y 119 uros.

En cuanto a las bajas tributarias, correspondientes al ítem “muertos y ausentes” se contaron un total de 789, de los cuales 607 eran difuntos y 182 se ausentaron. Otros sectores que no aportaban en la tributación fueron los funcionarios eclesiásticos, los que sumaban 108, además de 5 reservados, designados por los caciques.

3.3. Conclusión de los autos formados.

Concluido el proceso de empadronamiento, al auto se le adosaron las declaraciones del defensor de real hacienda, Lucas Aulejia y del de naturales, Josef Jacinto de Ayllon, respecto a que el proceso cumplió con las debidas formalidades.¹⁶¹

Por su parte Lucas Aulejia, añade que con el empadronamiento se había cumplido con reintegrar la falta experimentada en las recaudaciones de tributo ocurridas después de las sublevaciones andinas:

“(...) contandole el zelo areglo y sircunstanciadas diligencias que sean practicado para executar el citado empadronamiento y reintegradose enel lafalta experimentada despues de la pasada sublevacion que asendio en los tercios anteriores a ochocientos doce quatro y tres, quartillos reales en cada uno (...).¹⁶²

Ya regularizada la falta en el tributo recaudado, Antolin de Chavarri, da cuenta a la Intendencia General de que una vez que los curatos enterasen en tributo de navidad podrían seguir cobrando los tributos por ayllu con regularidad.

Josef Jacinto de Ayllon, defensor de Naturales, también legitima el proceso, argumentando la revisión de la documentación consultada (las revisitas antiguas, junto con los libros parroquiales y padrones de confesión) presentada por los señores curas, dando por concluso el proceso de empadronamientos, apoyado con la firma de Antolin de Chavarri y entregando las copias pertinentes del autos formados a los Archivos de Provincia y Real Contaduría con fecha 27 de Octubre.¹⁶³

¹⁶¹ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 74 Recto- 75 Recto.

¹⁶² AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 74 Recto.

¹⁶³ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 76 Recto.

Resulta significativo que luego de las rebeliones en los Andes, la rama del tributo se siguió aplicando bajo la regla anterior, manteniendo la condición de dominados de los indios. En adelante los corregidores, guiados por las revisitas anteriores siguieron asignando una responsabilidad total de contribución a los pueblos y sus anexos. En este contexto los principales recaudaban el tributo a su antojo o como ameritaran las circunstancias, por lo que la tiranía local se mantuvo a pesar de las revueltas y rebeliones.

En términos comparativos con la situación del imperio español durante la primera mitad del siglo XVIII, el régimen no tenía las posibilidades de extenderse, por su limitado sistema de contabilidad. Con esto las ganancias que obtuvieron de las colonias siempre fueron menguadas por su incompetente realidad tecnológica, por lo que los tributos se caracterizaban por ser de naturaleza simple y general.

En efecto, la presente carta circular es una muestra del proceso de modernización que enfrentó la monarquía española. En el podemos encontrar un mecanismo de control de población de vital importancia para engrosar las arcas fiscales: los empadronamientos. En este sentido, el conteo de indios le permitía al imperio español hacer estimaciones económicas, desplegando el potencial de sus instituciones.

Con fecha 28 de Octubre, Chavarri envía los cálculos respectivos sobre los aportes totales que realizaría la provincia de Carangas a partir del año 1784. Así, las cargas tributarias anuales asignadas a los originarios de todos los curatos a excepción de Huachacalla¹⁶⁴, ascendía a 9 pesos y 1 real; Respecto a los uros, estos debían contribuir con 3 pesos anuales, siendo la tarifa transversal a todos los curatos; Los forasteros, por su parte, también contaron con una tributación transversal que ascendía a 7 pesos.

¹⁶⁴ Los Originarios de Huachacalla tributaban 3 pesos 1 real. Gavira, María. El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784 – 1804. En Revista de Estudios Bolivianos, Volumen 18, 2011, p. 15.

Con esto las estimaciones que hacia Chavarri para los impuestos anuales hacia 1784, para la provincia de Carangas eran los siguientes:¹⁶⁵

Pueblos	Número de originarios	Monto total anual originarios del curato	Número de uros	Monto total anual de uros del curato	Número de forasteros	Monto total anual de forasteros
Guachacaya	175	536 pesos y 7 reales	62	186 pesos	142	868 pesos
Andamarca	353	3221 pesos y 1 real	14	42 pesos	0	0
Corque	351	3257 pesos y 5 reales	17	51 pesos	40	280 pesos
Chuquicota	132	1204 pesos y 4 reales	0	0	63	441 pesos
Guayllamarca	186	1697 pesos y 2 reales	5	15 pesos	45	315 pesos
Totora	173	1578 pesos y 5 reales	0	0	0	0
Curaguara	180	1642 pesos y 4 reales	0	0	0	0
Turco	172	1569 pesos y 4 reales	21	63 pesos	35	245 pesos
Sumas	1728	15768 pesos	119	357 pesos	325	2149 pesos

Lo cual suma un total estimado de tributación para la provincia de Carangas de 18274 pesos.

A través de una misiva enviada a los ministros, con fecha 28 de Octubre, Chavarri y el Señor Intendente General Don Francisco de Paula Sanz, informan que la cifra a pagar obtenida en los nuevos empadronamientos es de 18274 pesos, aumentando el aporte a la real hacienda en 1828 pesos ante la recaudación pasada. También les comunica que en la anterior recaudación, solo

¹⁶⁵ Tabulación hecha por mí con datos del documento. ¹⁶⁵ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 79 Recto.

se pudieron cobrar 16440 pesos, 1 real debido a “(...) que los yndios se resistieron á pagar por los que havian muerto en la sublevacion cuyo numero fué demasiado crecido”¹⁶⁶. En este sentido, se jactaron en que lo recaudado superaba las expectativas, incluso del mismo Intendente General y el Corregidor, pero que todo ello dependió de cómo se llevaron los asuntos públicos en relación a los indios: *“pues no procediendo con cavilosas hideas, se evitaran diturvios y aclarará la verdad reenbiando un crecido beneficio al Erario que es el primer motivo sobre que deve fundarse”*.¹⁶⁷

En esta misma línea, excusa a los corregidores que no cumplieron con su deber de recaudar para la corona el debido tributo, por lo que habrían sido condescendientes a los intereses particulares de los rebeldes u otros.¹⁶⁸ En efecto, con la situación pasada de las sublevaciones, los corregidores no se encontraban en correlación de fuerzas favorable para cobrar por completo la rama del tributo indígena, más aun cuando podría ser motivo de nuevos levantamientos.

Recién en 5 de junio de 1784, el auto formado es recibido y estudiado por la Junta Superior de Real Hacienda, conformada por los señores Francisco de Paula Sanz, caballero de la orden de Carlos III, el Intendente General del Erario y Real Hacienda de las Provincias del Virreinato del Rio de la Plata, Josef Antonio Hurtado Sandobal y Francisco de Cabrera, además de los contadores mayores de este tribunal y audiencia real de cuentas, Vicente Garzia Grande y Cardenas, el asesor de intendencia general Alexandro de Ariza y el contador general de erario, y el fiscal defensor de real hacienda Claudio Rospoliosi.¹⁶⁹ Dicha junta, recomendó que para la buena administración de la rama de reales tributos, se

¹⁶⁶ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 79 Recto.

¹⁶⁷ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 80 Recto.

¹⁶⁸ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 79 Recto.

¹⁶⁹ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 81 Recto.

hiciera uso de una comisión de retazas. Para conformar esta comisión dejaban instrucciones precisas:

“(...) Se proponga a uno de los ordenadores el que fuese mas apto para el desempeño de el referido empleo de Contador de Retazas, y en su lugar á otro subalterno con la mitad del sueldo que le corresponde á el de Ordenar, sustituyendole por este, y sus reclutas á los quemas dignos se consideren de los demás subalternos, y meritanes, cuiá propuesta se haga á los Señores y el otro Señor Yntendente General (...)”¹⁷⁰.

Siendo esta la resolución final del proceso, destacamos que la Superior Junta de Real Hacienda, recomendaba enviar un profesional de contaduría para controlar el dinero recaudado, y además, hacerlo acompañar por un ayudante que pudiera crear un grupo de trabajo en la zona de Carangas, y así subsanar las falencias de burocracia y profesionales, que se hacía tan necesaria, teniendo en cuenta el perjuicio de 812 pesos y 43 reales, producido en el periodo de recaudación anterior.

Si bien es cierto, la problemática de déficit en el total de la rama de tributo indígena era común para los funcionarios borbónicos, siempre se vieron presionados para justificar la posición de su cargo, mas aun cuando estos eran arrendados, por lo que era de vital importancia que los aportes estuvieran de acuerdo a la tributación asignada.

¹⁷⁰ AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente3, Foja 83 Recto.

Conclusión.

Al culminar este trabajo, podemos afirmar que la presión fiscal ejercida desde la corona española hacia las colonias americanas fue el principal efector del cambio cultural. La administración española de la primera mitad del siglo XVIII dejó cimentada una estructura monárquica premoderna, basada en intereses personales, por sobre los inexistentes objetivos de la corona.

Cuando la corona española quiso reclamar la soberanía sobre los territorios de ultramar se encontró con una tensa situación, ya que se produjeron roces entre las instituciones del antiguo régimen y el nuevo.

La pérdida de atribuciones de carácter hacendístico, por parte de las autoridades virreinales, parecía tener como objetivo claro, la capitalización de las riquezas exclusivamente por la corona española.

El gran acierto de las reformas político administrativas, fue la creación de las nuevas unidades territoriales, en especial el Virreinato del Rio de la Plata, que desde 1776 marcó un nuevo ritmo en el comercio metrópolis- colonia.

Volviendo a lo primero, la aceleración del ritmo del flujo comercial, junto con la cédula que declaraba libre comercio para safarse de la dependencia del Puerto de Cádiz, sumado a los cuantiosos gastos de la corona española en financiar sus guerras, literalmente, exprimieron los recursos del virreinato peruano, que se declararía en quiebra.

A lo anterior, se sumaban los tributos, que con el tiempo fueron siendo cobrados de manera más intensiva y extensiva. Las alcabalas subían, los caminos reales también gravaban el paso de los comerciantes, tanto con impuesto como por cobro diferencial por estadía, aumentaron los turnos requeridos en la mita, así como disminuyeron los tiempos de descanso, las mujeres se empleaban en los obrajes, las tecnologías para fomentar la producción nunca se integraron ,etc.

El estallido de las revueltas y rebeliones tuvo directa relación con la presión fiscal. La situación económica de los indígenas se hizo insostenible, desencadenando un movimiento social que aglutinaba diversos sectores de la sociedad colonial: indígenas, criollos, autoridades religiosas, zambos y mulatos, demostrando que el descontento ante los altos aranceles era más o menos transversal, poniendo en peligro la dominación.

Ante esta situación, el control de la población, era crucial. En verdad, los empadronamientos eran la base para calcular las posibilidades de recaudación desde la rama del tributo indígena, por lo mismo, no resultaba grato para estos ser enumerados. A lo anterior se sumaba que los comerciantes criollos habían sido desplazados por los peninsulares.

Por consiguiente, podemos afirmar que las modificaciones de corte fiscal afectaron el normal funcionamiento de las colonias, rompiendo con su círculo de influencias, reduciendo el espacio colonial a productores de materias primas y consumidores de manufacturas.

Después de que fue sofocada la gran rebelión de los Andes, se produce el verdadero empeño en la aculturación. Según el criterio de la época, las lenguas vernaculares eran un peligro para la dominación metropolitana. En ellas supervivían los resquicios de sus tradiciones barbarás, por lo que podría constituir un aglutinante peligroso. Por ello, Areche se empeña en suprimir las lenguas vernaculares, los ropajes característicos de los indígenas y en definitiva, todo rasgo cultural indio ya que la intención de la colonia era convertir a los indios en súbditos.

Según lo anterior, la implementación de las políticas lingüísticas de castellanización, venían a controlar las memorias indígenas y dominar sus discursos, con un fin bien definido: el de homogenizar los intercambios comerciales. Como hemos dicho anteriormente, la monarquía española necesitaba esa estética de los verdaderos imperios monolingüistas.

Respecto a la Provincia de Carangas, resultó ser una muestra representativa de la consecuente aculturación, al ser desarticulados de los nodos de intercambios comerciales que habían establecido antes de 1776. Es cierto que la forma de trabajo no cambiaría, sino que se mantendría hasta entrado el siglo XIX. Los afanes castellanizantes, luego de la expulsión de los jesuitas parecían infructuosos. En general, las altas autoridades eclesiásticas, aprovecharon que se había levantado el requisito del manejo de las lenguas generales, instalando en dichos puesto a sus familiares o su círculo cercano. Ahora el requisito para el ejercicio en dicho cargo era hablar castellano, siendo más problemático aun ya que ignoraban del todo las lenguas generales.

Respecto a las categorías tributarias, evidenciamos que las estrategias para eludir los pagos, así como los requerimientos en la mita, fueron eficientes en sus inicios, pero la administración borbona paulatinamente, los fue integrando a la tributación. Resulta llamativo, de los datos extraídos del empadronamiento, la baja presencia de forasteros en las regiones de Corquemarca y Andamarca, zonas donde los forasteros se desempeñaban en la recolección y venta de sal o bien se empleaban en la industria textil, que seguía funcionando, a pesar la prohibición de la corona en manos de los corregidores.

Respecto a la variación de su población, luego de que fueron sofocadas las rebeliones y revueltas pareciera que en el conflicto andino no habrían sufrido grandes represalias, como su vecina provincia de Paria. Aun así, según los datos demográficos consultados, parece estancarse entre las década de los 80 y 90, entre los 15000 y 15600 habitantes, lo que pudo ser consecuencia de los problemas en la producción de alimentos, por las agresivas condiciones del clima.

Referente al empadronamiento emprendido por Antolin de Chavarri, me parece significativo que la administración del Virreinato del Rio de la Plata, emprendiese una acción de tal magnitud para la época, que contempló retirar a los mitayos se sus trabajos para investigar la ausencia de dinero en las arcas reales.

También es significativo que luego de las rebeliones, los indígenas se resistieran a pagar por lo ausentes y muertos, lo que al parecer era una práctica habitual entre los corregidores. Fueron estos agentes, los que al verse disminuidos en términos salariales mantuvieron su hábito de elevar el cobro del impuesto de la rama indígena.

También podemos afirmar que posterior a represión de la rebelión de los Andes, el clima de gobernabilidad era delicado. En efecto, una rebelión que para ser sofocada tuvo que contar con 17000 hombres, donde al menos la mitad eran veteranos o soldados regulares, no fue un fenómeno menor.

Para terminar, resultan útiles los antecedentes aquí recaudados para hacerse una imagen de las condiciones en que quedarían los virreinos, que por lo menos 20 años después de transcurrido el siglo XVIII, comenzarán sus procesos independentistas. En este sentido, me parece interesante que en los movimientos independentistas del siglo siguiente Argentina cumpla un rol tan importante a nivel americano, ya que en tiempo colonial se caracterizó por un clima sin mayores sobresaltos en su administración interna. Me atrevería a decir incluso que el Virreinato del Rio de la Plata, sería la división político administrativa que mejor capitalizaría los procesos modernizadores emprendidos por la corona española.

Bibliografía.

1. Fuentes Primarias.

Autos Formados sobre el empadronamiento de los Yndios de los ocho curatos de esta comuna de Carangas. AGNA, Justicia, 1783, Legajo 16, Expediente 3.

2. Fuentes Secundarias.

BOUYSSÉ-CASSAGNE, Thérèse y CHACAMA, Juan (2012) Partición colonial del territorio, cultos funerarios y memoria ancestral en Carangas y la precordillera de Arica (siglos XVI y XVII). En Chungará, Volumen 44.

BRADING, David (1991) Orbe Indiano: de la república católica a la república criolla, 1492 – 1867. México: FCE.

BRADING, David (2001) La España de los Borbones y su Imperio Americano. En BETHELL, Leslie, Historia de América Latina, Vol. II, Crítica, Barcelona.

CASTRO, Nelson, HIDALGO, Jorge (2016) Las Políticas de la Lengua Imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (Siglos XVI – XVIII). En Dialogo Andino, n° 50.

CHACAMA, Juan (2014) Caranga y el manejo simbólico de la Vertiente Occidental Andina (Precordillera de Arica), en Dialogo Andino, n°44.

CHOQUE, Carlos, MUÑOZ, Iván (2016) El Camino Real de la Plata; Circulación de Mercancías e Interacciones Culturales en los Valles y Altos de Arica (XVI al XVIII). En Historia, n°49, Volumen I.

DE GRANDA, Germán (1999) El contacto lingüístico como configurador dialectal. Estudio de un caso en el área andina suramericana. En estudios Filológicos, N° 34

DOMINGUEZ, Antonio (1955) Carlos III y la España de la Ilustración. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

GARAVAGLIA, Juan, MARCHENA, Juan (2005) América Latina de los orígenes a la independencia. Volumen II. Barcelona: Crítica

GARCÍA, Ricardo (2002) Historia de España siglo XVIII: la España de los Borbones. Madrid: Cátedra.

GAVIRA, María (2010) La población del Corregimiento de Carangas (virreinato del Río de la Plata) a fines del siglo XVIII. En América Latina en la historia económica, n°33.

GAVIRA, María (2011) El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784 – 1804. En Revista de Estudios Bolivianos, Volumen 18.

GAVIRA, María (2011) El mineral de Chayanta (Alto Perú): La sublevación indígena de 1781 y el auge minero. En Dialogo Andino, n°37, Universidad de Tarapacá.

GRUZINSKY, Serge (1991) La colonización de lo imaginario: Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, Siglos XVI – XVIII. México: FCE.

HALPERIN, Tulio (1985) Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos. 1750 - 1850 1985. Madrid: Ed. Alianza.

HIDALGO, Jorge, CASTRO, Nelson (2004) El liderazgo étnico en Atacama, Altos de Arica, Tacna y Tarata (Siglo XVIII). En Chungará, Volumen Especial, Universidad de Tarapacá.

LYNCH, John (1962) Administración Colonial Española 1782 – 1810: el Sistema de Intendencia en el Virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

MACCHI, Fernanda (2009) Incas ilustrados: Reconstrucciones Imperiales en la segunda mitad del Siglo XVIII. Madrid: Vervuert – Iberoamericana

MACLEOD, Murdo (2001) Aspectos de la Economía Interna de la América Española Colonial: Fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios. En BETHELL, Leslie, Historia de América Latina, Vol. III, Crítica, Barcelona.

PIETSCHMAN, Horst (1991) Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo. México: FCE.

O'PHELAN, Scarlett (1988) Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783. Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de Las Casas

SARRAILH, Jean (1992) La España Ilustrada de la segunda mitad del Siglo XVIII. Madrid: FCE.

SERULNIKOV, Sergio (2001) Legitimidad política y organización social en las comunidades de la provincia de Chayanta (Siglo XVIII). En Anuario de Estudios Americanos, Volumen 61, n°1. CSIC.

VALCARCEL, Daniel (1947) La rebelión de Túpac Amaru. México: FCE